



# Memoria 2011

Superintendencia Nacional de  
Aduanas y de Administración  
Tributaria



# ÍNDICE

<b>Relación de Cuadros</b> -----	<b>4</b>
<b>Relación de Gráficos</b> -----	<b>5</b>
<b>1. NUESTRA INSTITUCIÓN</b> -----	<b>6</b>
1.1. Nuestra Misión y Visión-----	7
1.2. Las Principales Funciones que Cumplimos-----	8
1.3. Una Estructura Organizacional Eficaz-----	8
<b>2. RECAUDACIÓN: DIEZ AÑOS DE CRECIMIENTO SOSTENIDO</b> -----	<b>11</b>
2.1. La Recaudación: Crecimiento sostenido-----	11
2.1.1. Recaudación de Tributos Internos-----	12
2.1.2. Recaudación de Tributos Aduaneros-----	15
2.1.3. Recaudación de Contribuciones Sociales-----	17
2.1.4. Recaudación de ingresos no tributarios-----	18
<b>3. EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y ADUANERO</b> -----	<b>19</b>
3.1. Recaudación, Cobranza y Fiscalización de Tributos Internos-----	19
3.1.1. Control de la Deuda y Cobranza-----	19
3.1.2. Fiscalización para asegurar el cumplimiento tributario-----	21
3.2. Recaudación, Cobranza y Fiscalización de Tributos Aduaneros-----	23
3.2.1. La Recaudación Aduanera-----	24
3.2.2. La Fiscalización Aduanera-----	28
3.3. La Ampliación de la Base Tributaria y la Lucha Contra la Evasión-----	30
3.4. Vigilancia Aduanera Contra el Contrabando y el Tráfico Ilícito de Mercancías-----	32
3.4.1. Acciones operativas para prevenir y reprimir el contrabando-----	32
3.4.2. Intervenciones por Tráfico Ilícito de Mercancías (TIM)-----	33
3.4.3. Aplicación de la Ley de Delitos Aduaneros-----	34
3.4.4. Cumplimiento de Metas Establecidas en el POI-----	34
<b>4. UN SERVICIO DE CALIDAD PARA EL CIUDADANO</b> -----	<b>35</b>
4.1. Estrategia Para un Mejor Servicio-----	35
4.1.1. Canales de Atención-----	35
4.1.2. Simplificación y virtualización-----	36
4.1.3. Mejora en la Atención y Difusión-----	38
4.2. Proyectos y Acciones de Mejora-----	38

4.2.1.	Nuevos Puntos de Atención en Municipios e Instituciones	38
4.2.2.	Mejora en la Campaña del Impuesto a la Renta	38
4.2.3.	Declaraciones y Pagos Simplificados	39
4.2.4.	Constancia de No RUC	39
4.2.5.	Campaña Sistema de Emisión Electrónica - SEE	39
4.2.6.	Comunidad del Inversionista Extranjero	40
4.2.7.	Guía Tributaria	40
4.2.8.	Campañas para las MYPE	40
4.2.9.	Funcionamiento del Módulo de Encuesta Web	41
4.2.10.	Encuestas de Medición de la Calidad	41
4.3.	Facilitación del Comercio Exterior	41
4.3.1.	Tiempos de Despacho	41
4.3.2.	Cambios Normativos que mejoran los procesos aduaneros de despacho	42
4.3.3.	Simplificando Procedimientos y Trámites	43
4.3.4.	Proyecto Nuevo Proceso de Despacho Aduanero	43
4.3.5.	Un mejor servicio de información	44
4.4.	Proyección a la Comunidad	45
4.4.1.	Campaña de Comprobantes de Pago	45
4.4.2.	Capacitando a la Comunidad	45
4.4.3.	Programa de Cultura Tributaria	46
<b>5.</b>	<b>LIMITACIONES A LAS QUE NOS ENFRENTAMOS</b>	<b>48</b>
<b>6.</b>	<b>RATIOS FINANCIEROS</b>	<b>50</b>
6.1.	Análisis de la Estructura del Balance General	50
6.2.	Análisis de Pasivos y Patrimonial	50
6.3.	Análisis de la Estructura del Estado de Gestión	50
<b>7.</b>	<b>ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>51</b>

## Relación de Cuadros

CUADRO N° 1: Recaudación de Tributos Internos -----	12
CUADRO N° 2: Recaudación de tributos aduaneros -----	15
CUADRO N° 3: Fiscalización – Resultados de los indicadores -----	22
CUADRO N° 4: Fiscalización – otros resultados alcanzados-----	23
CUADRO N° 5: Cobranza y fiscalización de tributos internos-----	23
CUADRO N° 6: Cobranza, fiscalización y contrabando - Aduanas -----	24
CUADRO N° 7: Intervenciones – dinero no declarado -----	34
CUADRO N° 8: Intendencias de Aduanas cumplimiento de metas -----	34
CUADRO N° 9: Servicios en tributos internos-----	35
CUADRO N° 10: Servicios en tributos aduaneros-----	41
CUADRO N° 11: Capacitación a la Comunidad -----	46

## Relación de Gráficos

Gráfico N° 1: Ingresos recaudados según tributos, 2000-2011 -----	11
Gráfico N° 2: Ingresos recaudados según tributos -----	12
Gráfico N° 3: Recaudación de tributos internos 2000- 2011 -----	13
Gráfico N° 4: Participación relativa de los impuestos -----	13
Gráfico N° 5: Recaudación del IGV -----	14
Gráfico N° 6: Recaudación del impuesto a la renta -----	15
Gráfico N° 7: Recaudación de Tributos Aduaneros 2000 - 2011 -----	16
Gráfico N° 8: Recaudación de tributos aduaneros -----	16
Gráfico N° 9 - Gráfico N° 10 -----	17
Gráfico N° 11: Recaudación con contribuciones sociales, 2000 - 2011 -----	18
Gráfico N° 12: Rendimiento de las auditorias y verificaciones -----	22
Gráfico N° 13: Pago Electrónico – Recaudación Aduanera -----	25
Gráfico N° 14: Régimen de restitución arancelaria - drawback -----	26
Gráfico N° 15 - Gráfico N° 16 -----	26
Gráfico N° 17: Monto de devoluciones - Recaudación -----	27
Gráfico N° 18 - Gráfico N° 19 -----	28
Gráfico N° 20: Rendimiento económico en control concurrente -----	29
Gráfico N° 21: Número de acciones en control posterior -----	29
Gráfico N° 22 - Gráfico N° 23 -----	30
Gráfico N° 24: Número de Intervenciones de control masivo -----	31
Gráfico N° 25: Recaudación por IGV -----	32
Gráfico N° 26: Número de acciones operativas ejecutadas -----	33
Gráfico N° 27: Número de acciones positivas -----	33
Gráfico N° 28: Cantidad de atenciones y orientaciones, 2006 - 2011 -----	36
Gráfico N° 29: Tiempo de Espera Ponderado, 2006 - 2011 -----	36
Gráfico N° 30: Evaluación de la demanda de trámites de RUC y CDP -----	37
Gráfico N° 31 - Gráfico N° 32 -----	42

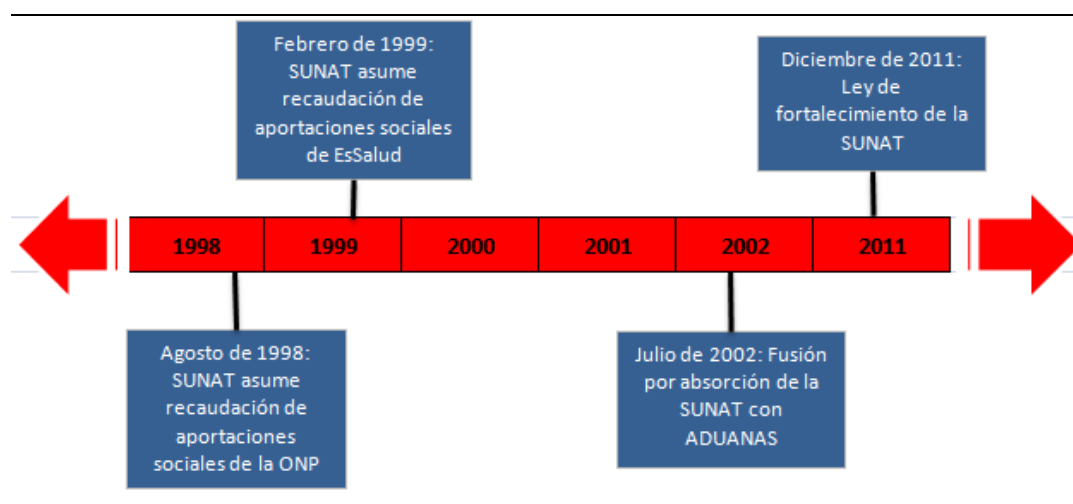
## 1. NUESTRA INSTITUCIÓN

La SUNAT es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio público y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Fue creada por la Ley N° 24829 del 8 de junio de 1988 y su Ley General fue aprobada por el Decreto Legislativo N° 501 del 1 de diciembre del mismo año.

Teniendo en cuenta la consolidación de la SUNAT como ente recaudador, entre el año 1998 y 2000 asume nuevas funciones, encargándosele la recaudación de las aportaciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y, en 1999, del Seguro Social de Salud (EsSalud).

Otro paso importante en la consolidación de la actual SUNAT se relaciona con el proceso de fusión por absorción que se inició entre las entonces SUNAT y ADUANAS el 12 de julio de 2002 (Decreto Supremo 061-2002-PCM). Esta decisión se adoptó en el marco del Plan de Modernización de la Gestión del Estado, que tiene como objetivo la obtención de mayores niveles de eficiencia en el aparato estatal mediante la integración de funciones y competencias afines en el diseño de la estructura orgánica de las diferentes entidades, organismos e instancias de la Administración Pública. En este contexto, mediante el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, publicado el 28 de octubre del 2002, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la nueva entidad fusionada.

Con Ley N° 29816 del 22 de diciembre de 2011 se dio la Ley de Fortalecimiento Institucional de la SUNAT con la finalidad de mejorar su labor con relación a la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías; la facilitación del comercio exterior, la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal.



## 1.1. Nuestra Misión y Visión<sup>1</sup>

### **Visión:**

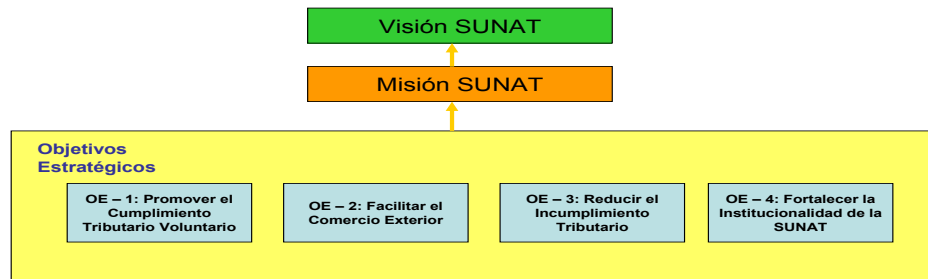
Gestionar integralmente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, así como la facilitación del comercio exterior, de forma eficiente, transparente, legal y respetando al contribuyente o usuario.

### **Misión:**

Constituirse en una institución moderna e innovadora que facilita el comercio exterior y el efectivo cumplimiento tributario y aduanero brindando servicios de excelencia.

Esta misión y visión se enmarcan en los cuatro objetivos de nuestro Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2009 - 2011<sup>2</sup>:

- Promover el cumplimiento tributario voluntario. Mediante la facilitación del cumplimiento voluntario, virtualizando los servicios y reduciendo los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, fomentar la generación de conciencia tributaria en los distintos segmentos de la sociedad.
- Facilitar el comercio exterior. Contribuir a la competitividad del país mediante la facilitación del comercio exterior, reduciendo el tiempo de despacho, así como combatiendo la competencia desleal y el contrabando.
- Reducir el incumplimiento tributario. Generar una efectiva sensación de riesgo, mediante la mejora de los mecanismos de detección de los ilícitos tributarios y aduaneros.
- Fortalecer la institucionalidad de la SUNAT. Implementar y dotar a la organización de las herramientas necesarias para el mejor cumplimiento de su rol en el Estado y la sociedad.



<sup>1</sup> Esta visión y misión han sido modificadas en el Plan Estratégico 2012-2016 aprobado el 29/12/2011 mediante RS 299-2011/SUNAT, modificada con RS 017-2012U/SUNAT.

<sup>2</sup> Aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 241-2008/SUNAT de fecha 31 de diciembre de 2008.

## 1.2. Las Principales Funciones que Cumplimos<sup>3</sup>

- Administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, así como proponer y participar en la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras. Asimismo, puede dictar normas en materia tributaria, aduanera y de organización interna en el ámbito de su competencia. También administra y/o recauda otros conceptos no tributarios que se le encargue por ley, y cumple otras funciones establecidas de acuerdo a ley.
- Implementar, inspeccionar y controlar la política aduanera en el territorio nacional, administrando, aplicando, fiscalizando, sancionando, recaudando los tributos y aranceles del Gobierno Central que fije la legislación aduanera, asegurando la correcta aplicación de tratados y convenios internacionales y demás normas que rigen en la materia y otros tributos cuya recaudación se le encomienda, así como facilitar las actividades aduaneras de comercio exterior, inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte y desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros y el tráfico ilícito de bienes.
- Ejercer facultades de administración respecto de otras obligaciones no tributarias de Essalud y de la ONP, de acuerdo a lo que establezcan los convenios interinstitucionales correspondientes.
- Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la celebración de convenios y acuerdos internacionales referidos en materia tributaria y aduanera, así como participar en la elaboración de los proyectos de dichos acuerdos y convenios en la materia de su competencia. En particular, en los acuerdos comerciales, o similares, compete a la SUNAT participar en las negociaciones de los aspectos aduaneros.
- Liderar las iniciativas y proyectos relacionados con la cadena logística de comercio exterior cuando tengan uno o más componentes propios de la actividad aduanera, coordinando con las entidades del sector público y privado que corresponda, las cuales deberán implementar los procesos armonizados que se establezcan.

## 1.3. Una Estructura Organizacional Eficaz

En el 2011, la SUNAT es dirigida por una Alta Dirección, integrada por la Superintendencia Nacional y las Superintendencias Nacionales Adjuntas, las que organizan y dirigen el trabajo de los órganos de línea a su cargo

---

<sup>3</sup> Artículo 5° de la Ley 29816, Ley de Fortalecimiento Institucional de la SUNAT.

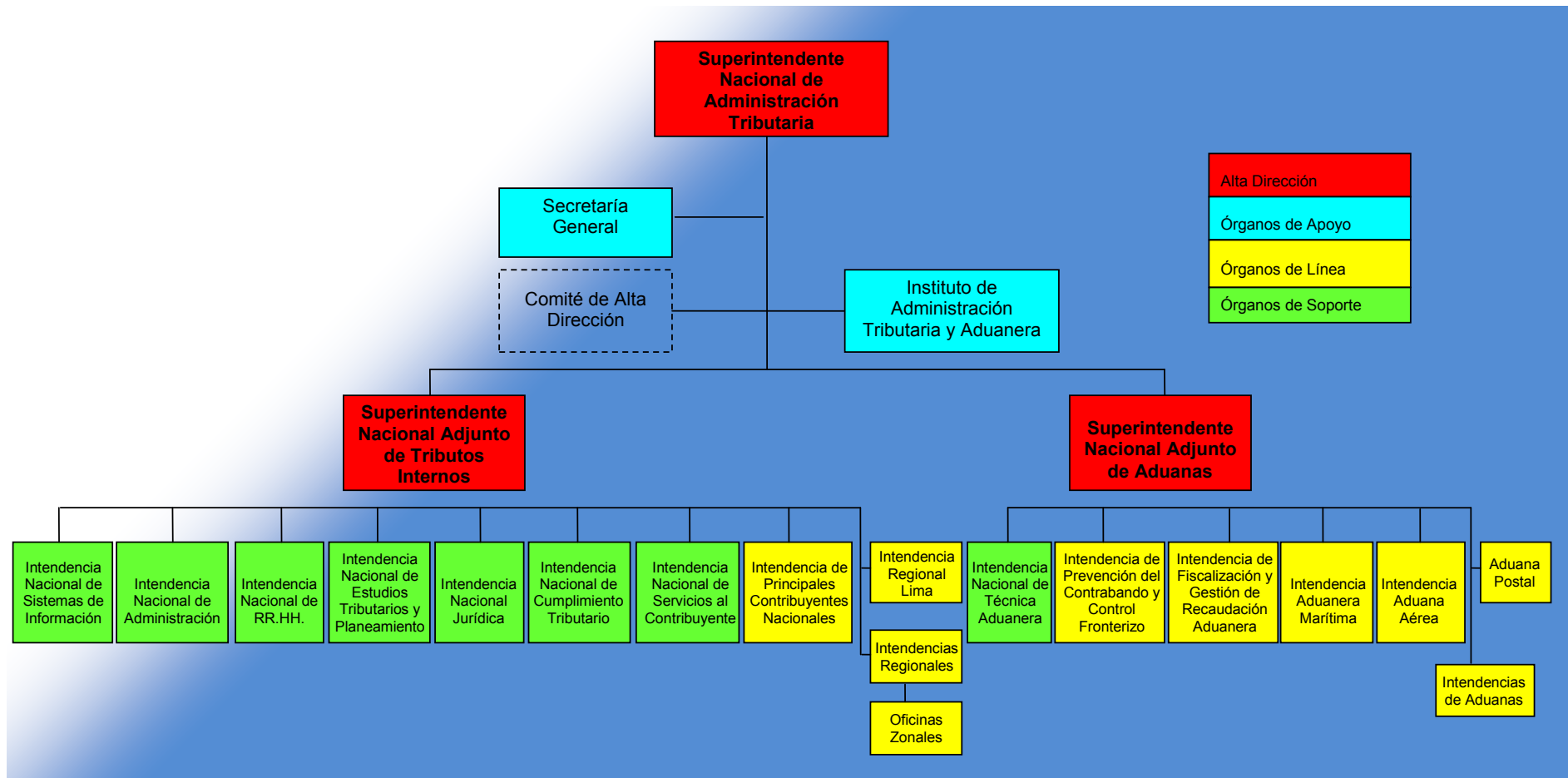


La Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos coordina el trabajo de 20 órganos de línea: Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendencia Regional Lima, y 18 órganos desconcentrados (nueve Intendencias Regionales y nueve Oficinas Zonales).

Por su parte, la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas hace lo mismo con 21 órganos de línea: Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo (IPCCF), Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera (IFGRA), Intendencia de Aduana Marítima del Callao, Intendencia de Aduana Aérea del Callao, Intendencia de Aduana Postal del Callao, y 16 órganos desconcentrados (Intendencias de Aduana).

Asimismo, como se puede observar en el diagrama de la siguiente página, la SUNAT cuenta con dos órganos de apoyo, la Secretaría General y el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, y ocho órganos de soporte, de los cuales uno, Intendencia Nacional de Técnica Aduanera (INTA), depende de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas y siete lo hacen de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos: Intendencia Nacional de Sistemas de Información, Intendencia Nacional de Administración, Intendencia Nacional de Recursos Humanos, Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, Intendencia Nacional Jurídica, Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario, e Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente.

### SUNAT: Estructura Organizacional al 31/12/2011



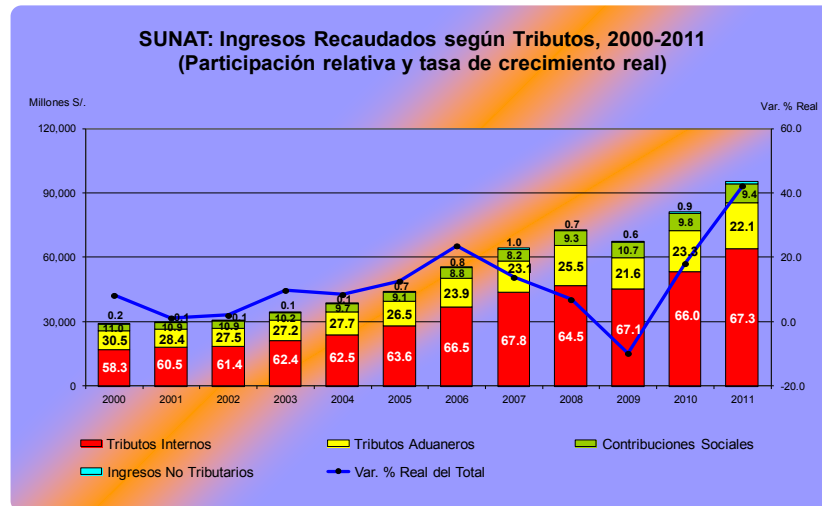
Elaboración: SUNAT - Gerencia de Estudios Tributarios

## 2. RECAUDACIÓN: DIEZ AÑOS DE CRECIMIENTO SOSTENIDO

### 2.1. La Recaudación: Crecimiento sostenido

Los Ingresos Tributarios del Gobierno Central del año ascendieron a S/. 75,538 millones registrando un crecimiento de 13.4%, en términos reales respecto del año anterior, que se explicó por el favorable contexto económico nacional e internacional y sus efectos positivos sobre los precios internacionales e inversión privada, incidiendo particularmente sobre el Impuesto a la Renta, en especial del sector minero, el IGV y los relacionados con el Comercio Exterior. Cabe mencionar que la actividad económica interna acumuló a noviembre un crecimiento de 6,9%, mientras que la Demanda Interna creció 7,8% en similar periodo.

**Gráfico N° 1: Ingresos recaudados según tributos, 2000-2011**

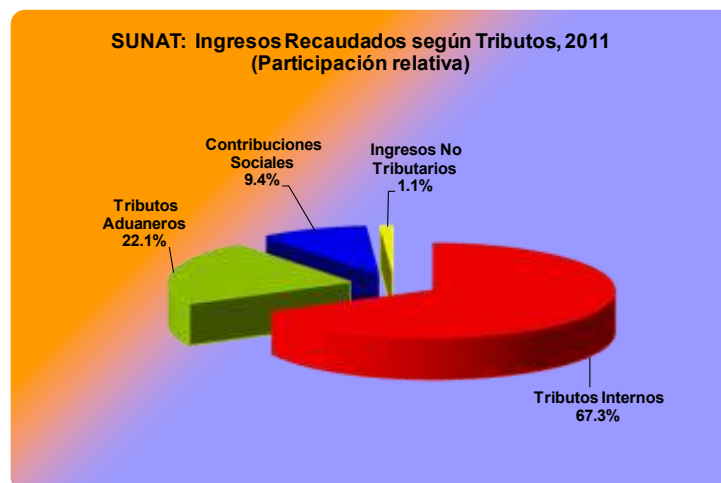


Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, enero 2012

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

La recaudación de los tributos internos aportó el 67.3% de dicho total (S/. 64,155 millones); los tributos aduaneros, el 22.1%, (S/. 21,092 millones); las contribuciones sociales, el 9.4% (S/. 7,100 millones); y los ingresos no tributarios, el 1.1% (S/. 831 millones).

Gráfico N° 2: Ingresos recaudados según tributos



Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, febrero 2012  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

### 2.1.1. Recaudación de Tributos Internos

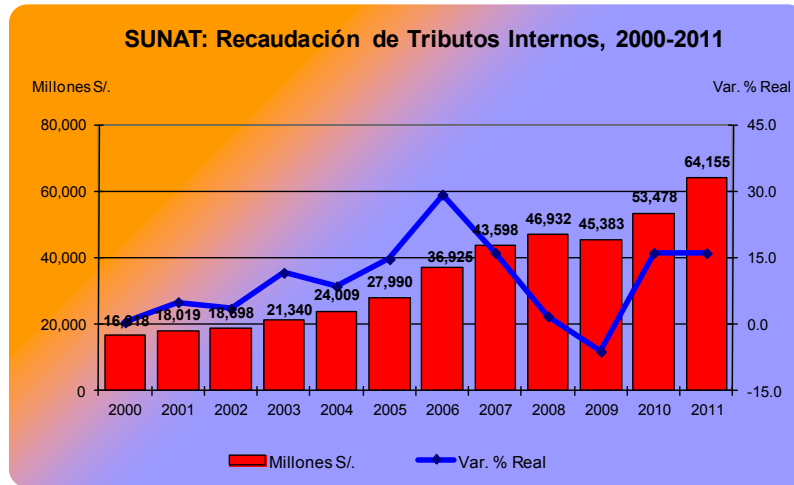
La recaudación de tributos internos ascendió a S/. 64,155 millones; monto que representó un incremento real de 16.1% con respecto a los resultados del 2010 (S/. 53,478 millones).

CUADRO N° 1: Recaudación de Tributos Internos

SUNAT: RECAUDACION DE TRIBUTOS INTERNOS PRINCIPALES RESULTADOS DE GESTIÓN DURANTE EL 2011		
Resultados 2011		Variación con respecto al 2010
S/. 64.2 miles de millones recaudados en Tributos Internos	↑	16.1%
S/. 22.3 miles de millones recaudados por IGV	↑	8.6%
S/. 3.6 miles de millones recaudados por ISC	↓	1.4%
S/. 33.6 miles de millones recaudados por Impuesto a la Renta	↑	26.1%

Fuente: SUNAT  
Elaboración: Gerencia de Estudios Tributarios

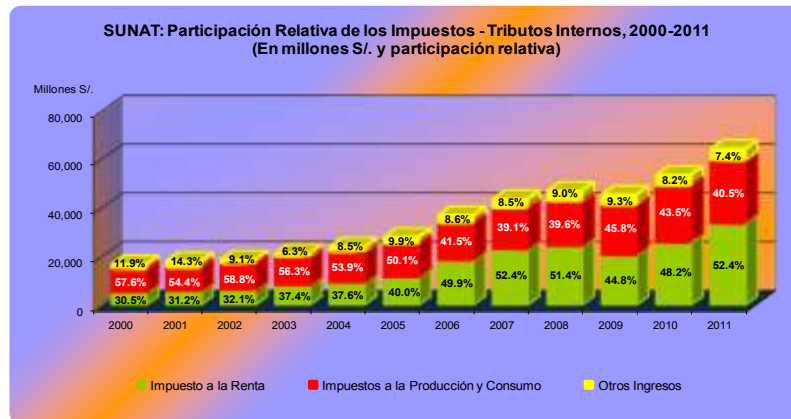
**Gráfico N° 3: Recaudación de tributos internos 2000- 2011**



Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, enero 2012  
 Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

En cuanto a la **RECAUDACIÓN POR IMPUESTOS**, la estructura tributaria del país ha reposado tradicionalmente en la recaudación de impuestos indirectos, principalmente el Impuesto General a las Ventas (IGV); sin embargo, como podemos observar en el Grafico N° 4, durante los últimos cinco años esta estructura ha venido modificándose a favor de los impuestos directos, principalmente el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, lo cual indica que nuestro sistema tributario tiende a la progresividad. Así, entre el 2000 y el 2011, la participación relativa del Impuesto a la Renta subió de 30.5% a 52.4%, respectivamente; en tanto que los Impuestos a la Producción y Consumo bajaron su participación de 57.6% a 40.5%.

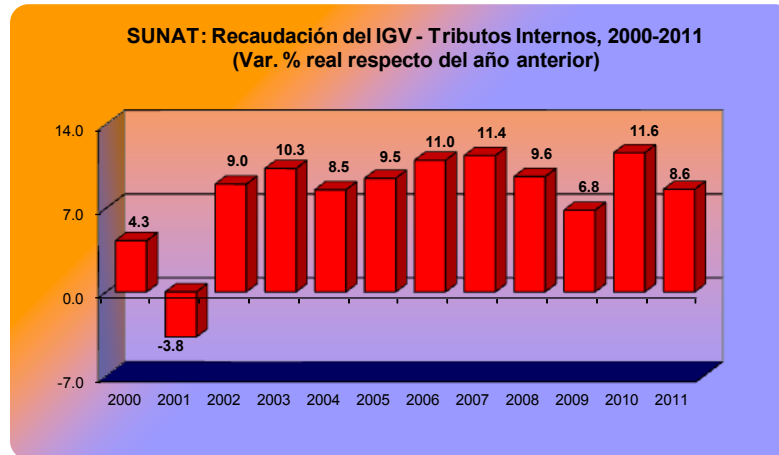
**Gráfico N° 4: Participación relativa de los impuestos**



Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, enero 2012  
 Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

La recaudación del IGV fue de S/. 22,029 millones, monto que representó un incremento real de 8.6% con respecto a los resultados del 2010 (S/. 19,629 millones). La recaudación de este impuesto aportó el 34.3% de la recaudación de tributos internos.

**Gráfico N° 5: Recaudación del IGV**



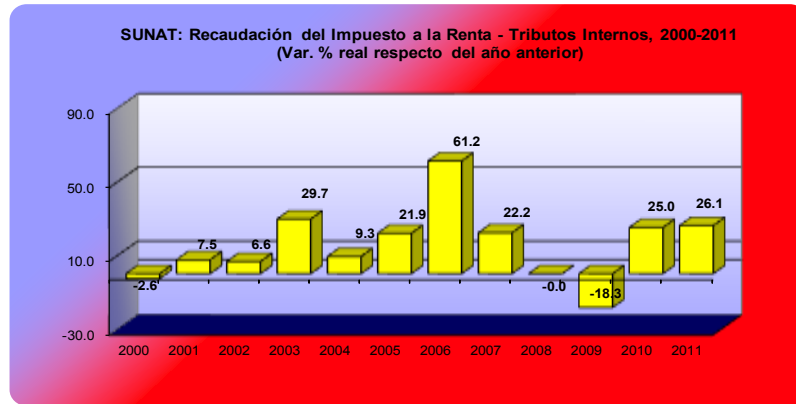
Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, febrero 2012  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Por el lado del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), los ingresos recaudados ascendieron a S/. 4,718 millones, registrándose un incremento respecto al monto recaudado el año 2010 (S/. 3,540 millones). La recaudación de este impuesto aportó el 5.6% de la recaudación de tributos internos.

El ISC a los combustibles explicó la mayor parte de la recaudación de este impuesto (47.2% del total), con un aporte de S/. 2,231 millones; este monto representó un incremento con respecto al resultado del 2010 (S/. 1,653 millones).

En cuanto al Impuesto a la Renta (IR), la recaudación ascendió a S/. 33,628 millones, registrando un crecimiento de 26,1% en términos reales con respecto del año 2010. Su recaudación aportó el 52.4 % de la recaudación de tributos internos.

**Gráfico N° 6: Recaudación del impuesto a la renta**



Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, enero 2012  
 Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

La Renta de Tercera Categoría alcanzó los S/. 19,321 millones, registrando un crecimiento en términos reales de 27,6% respecto de similar periodo del año anterior. Este crecimiento estuvo explicado principalmente por el mayor dinamismo de la economía, así como por el mayor precio de los *commodities* que mantuvieron una tendencia creciente hasta el tercer trimestre del año influyendo con ello en los mayores pagos principalmente del segmento de las empresas mineras.

**2.1.2. Recaudación de Tributos Aduaneros**

La recaudación por concepto de tributos aduaneros ascendió a S/. 21,093 millones, monto que representó un importante incremento de 7.8% con respecto a la recaudación del año 2010 (S/. 18,931 millones).

**CUADRO N° 2: Recaudación de tributos aduaneros**

SUNAT: RECAUDACION DE TRIBUTOS ADUANEROS PRINCIPALES RESULTADOS DE GESTIÓN DURANTE EL 2011		
Resultados 2011		Variación con respecto al 2010
S/. 21.1 miles de millones recaudados en Tributos Aduaneros	↑	7.8%
S/. 18.4 miles de millones recaudados por IGV a las Importaciones	↑	11.9%
S/. 1.4 miles de millones recaudados por Impuesto a la Importación	↓	-25.9%
S/. 1.1 miles de millones recaudados por ISC a las Importaciones	↑	-4.7%

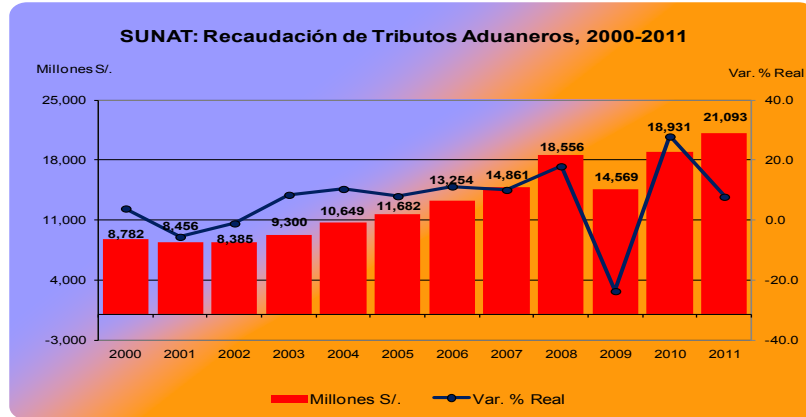
Fuente: SUNAT  
 Elaboración: Gerencia de Estudios Tributarios

Este resultado se debió al mayor valor de las importaciones, explicado por la recuperación de la actividad económica y la mayor demanda interna.

Durante los últimos ocho años, la recaudación aduanera ha registrado un crecimiento sostenido, con la sola excepción del 2009, año en el cual los

efectos de la crisis internacional se hicieron sentir con mayor fuerza en la economía mundial y nacional.

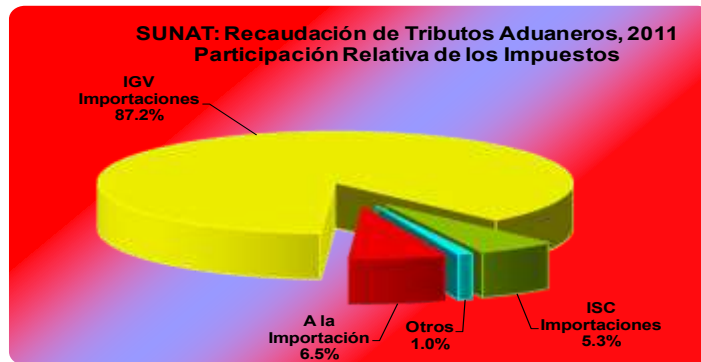
**Gráfico N° 7: Recaudación de Tributos Aduaneros 2000 - 2011**



Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, enero 2012  
 Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

La **RECAUDACIÓN ADUANERA POR IMPUESTOS** reposó en tres fuentes principales: el IGV a las importaciones, con una participación relativa de 87.2%; el impuesto a las importaciones (principalmente el Ad Valorem), 6.5%; y el ISC a las importaciones, 5.3%. Los otros ingresos<sup>4</sup> representaron el 1% del total.

**Gráfico N° 8: Recaudación de tributos aduaneros**



Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, enero 2012  
 Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

La recaudación del IGV a las importaciones ascendió a S/. 18,395 millones, monto que representó un incremento real de 11.9% con respecto a los resultados del 2010 (S/. 15,908 millones). Durante la última década, la

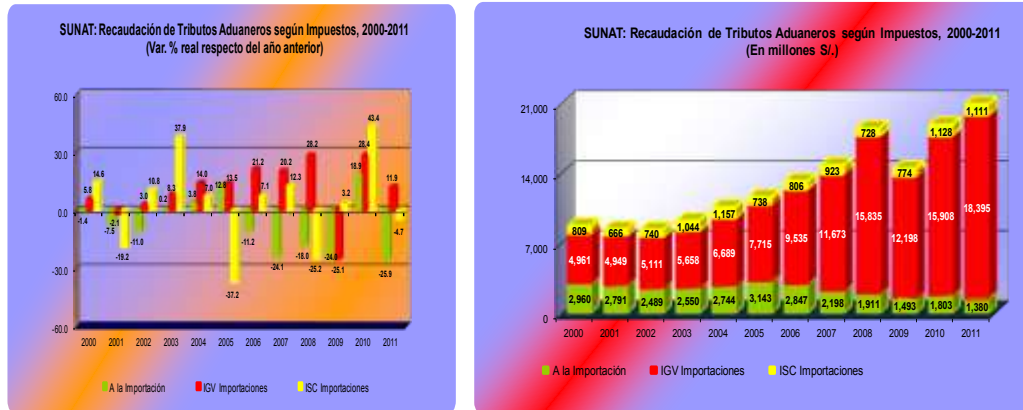
<sup>4</sup> Incluye otros ingresos tributarios aduaneros tales como intereses, recargos, infracción de leyes tributarias y otros conceptos aduaneros.



recaudación de este impuesto aumentó de manera sostenida, con la sola excepción de los años 2001 y 2009.

En cuanto al impuesto a la importación, la recaudación ascendió a S/. 1,380 millones, resultado que representó una fuerte disminución de 25.9% con respecto al 2010 (S/. 1,803 millones), luego de registrar tasas de crecimiento negativas en el periodo 2006 - 2009 (ver Gráficos N° 9 y 10).

**Gráfico N° 9 - Gráfico N° 10**



Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, enero 2012  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

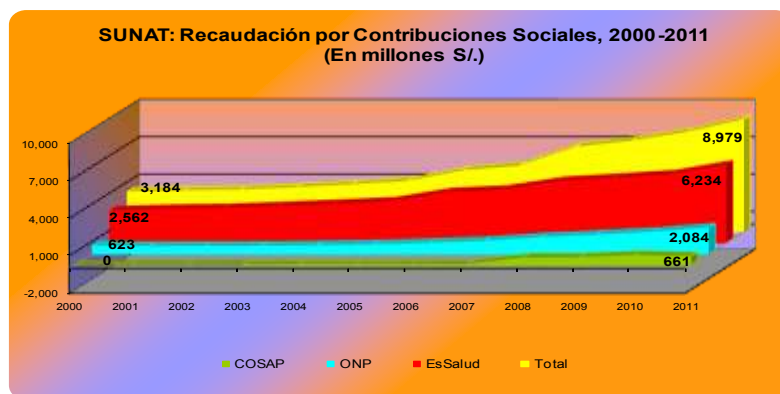
Por su parte el ISC importado registró una caída de 4.7% en términos reales respecto del monto recaudado el año precedente (S/. 1,128 millones).

### 2.1.3. Recaudación de Contribuciones Sociales

En la última década, los ingresos recaudados por concepto de contribuciones sociales se incrementaron de manera sostenida hasta alcanzar la cifra de S/. 8,979 millones durante el 2011, monto que representó un incremento real de 9.2% con respecto al resultado del 2010 (S/. 7,957 millones). El 69.4% de la recaudación fue aportado por el EsSalud; el 23.2%, correspondió a la ONP, y el 7.4% restante<sup>5</sup>, a la Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional (COSAP).

<sup>5</sup> Incluye Fondo Consolidado de Reserva - Libre Desafiliación (Ley N° 28991).

Gráfico N° 11: Recaudación con contribuciones sociales, 2000 - 2011



Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, enero 2012

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

La recaudación de las contribuciones a EsSalud ascendió a S/. 6,234 millones, monto que representó un incremento real de 10.5% con respecto al 2010. La recaudación de las contribuciones a la ONP fue de S/. 2,084 millones, con un incremento real de 16.5%. En el caso de la COSAP, la recaudación ascendió a S/. 661 millones; es decir, una disminución real de 16.2%.

#### 2.1.4. Recaudación de ingresos no tributarios

La recaudación de ingresos no tributarios fue de S/. 1,070 millones, resultado que representó un incremento real de 15.6% con respecto al registrado el año 2010 (S/. 728 millones).

La recaudación de estos ingresos experimentó un incremento sustancial a partir del 2005 debido a que desde este año se asignó a la SUNAT la función de recaudar la contribución por concepto de las regalías mineras.

La recaudación de estas últimas (regalías mineras, Ley N° 29788 y gravamen minero) fue de S/. 977 millones, con una participación relativa de 91.3% dentro de este rubro de ingresos. La recaudación de los otros ingresos no tributarios<sup>6</sup> sumó S/. 93 millones, y tuvo una participación relativa de 8.7%.

<sup>6</sup> Incluye ingresos no tributarios internos y aduaneros (éstos últimos desde enero 1998) tales como Costas, Recargos y Gastos administrativos, tributos derogados y otros ingresos no tributarios. Considera la Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO).

### 3. EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y ADUANERO

El control y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras constituye una pieza fundamental en el trabajo cotidiano de cualquier Administración Tributaria del mundo. La SUNAT cumple a cabalidad esta función, tanto en sus áreas de tributos internos como en las de aduanas, con el principal objetivo de asegurar el cumplimiento voluntario de dichas obligaciones por parte de los contribuyentes y operadores del comercio exterior. A continuación, resumimos las actividades y acciones cumplidas, y los resultados obtenidos durante el 2011.

#### 3.1. Recaudación, Cobranza y Fiscalización de Tributos Internos

Las acciones en este campo se enmarcaron en el Plan de Fiscalización y Plan de Control de la Deuda, los cuales se encuentran alineados con los planes institucionales y el Plan de Control Tributario de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario (INCT) denominado "Plan Nacional de Control 2011". Los resultados han sido los siguientes:

##### 3.1.1. Control de la Deuda y Cobranza

- Actualización de los directorios de la Intendencia de Principales Contribuyente Nacionales, Principales Contribuyentes de Intendencias Regionales y Oficinas Zonales.
- Actualización del Padrón de Agentes de Retención
- Incorporación de bienes y servicios al Sistema de Pago de Obligaciones Corrientes – SPOT (contratos de construcción, oro, páprika, espárragos, transportes de pasajeros y servicios de mantenimiento y reparación de bienes muebles).
- Intensificación del uso de Notificación Móvil y Electrónica.
- Incorporación de nuevos aliados y 20 entidades públicas para la cobranza coactiva.
- Implementación de cobranza coactiva a través de los operadores de tarjeta de crédito.
- Ejecución de Plan de Operativos de Cobranza a nivel nacional.
- Ejecución de estrategias nacionales para Control de valores y agotamiento de medidas en cobranza coactiva.

##### a) Tasa de Morosidad

La Tasa de Morosidad Tributaria<sup>7</sup> acumulada a diciembre 2011 fue de 11.0%, con una brecha de pago de S/. 3,817.8 millones sobre S/. 34,639.1 millones declarados, resultado mayor a la meta de 10.0% establecida para el 2011.

---

<sup>7</sup> Esta tasa se obtiene dividiendo el monto dejado de pagar por los contribuyentes activos en la fecha de vencimiento de presentación de sus declaraciones juradas, entre el total declarado obligado a pagar en esa misma fecha.

### b) Sistema de Pago de Obligaciones Tributarios – SPOT

Se incorporó a este sistema sectores y actividades consideradas con alto riesgo de evasión e informalidad; entre ellos, contratos de construcción, oro, páprika, espárragos, transporte interprovincial de pasajeros y servicios de mantenimiento y reparación de bienes muebles. La incorporación de estas actividades ha permitido el incremento en la recaudación por detracciones, a diciembre de 2011, ya que se ha recaudado S/. 11,280 millones, que representa un incremento del 52.9% respecto de lo recaudado en el ejercicio 2010.

### c) Notificaciones Móviles y Electrónicas

**Notificaciones por mensajería con asistencia de equipos móviles:** captura el punto de georeferencia (AGPS) y transmite los datos en línea.

**Notificaciones Electrónicas:** contempla el depósito de un archivo de formato PDF (formato de documento portátil) en el buzón electrónico habilitado en SUNAT Operaciones en Línea (SOL).

### d) Cobranza coactiva

Se llevaron a cabo 270,544 acciones de cobranza coactiva en el ámbito nacional, resultado menor en 12.2% al registrado durante el año precedente (308,133 acciones).

### e) En los Procesos de Recursos Impugnatorios

Se implementó la estrategia de reducción de stock priorizando monto, antigüedad y cantidad. Los resultados fueron los siguientes:

Reducción del Stock correspondiente al 30 de abril de 2010				
Concepto	Stock al 30/04/2010	Resuelto hasta el 31/12/2011 <sup>1/</sup>	Pendiente al 31/12/2011	Reducción
Cantidad de expedientes	11 511	11 272	239	97.9%
Monto en millones de S/.	5 018	4 995	23	99.5%

<sup>1/</sup> Comprende expedientes resueltos, recalificados y depurados.

Resolución de expedientes del Ingreso Corriente				
Concepto	Ingresos Corrientes <sup>1/</sup>	Resuelto hasta el 31/12/2011 <sup>2/</sup>	Pendiente al 31/12/2011	Reducción
Cantidad de expedientes	39 173	27 773	11 400	70.9%
Monto en millones de S/.	11 072	9 402	1 670	84.9%

1/ Comprende expedientes ingresados y reingresados entre mayo de 2010 y diciembre de 2011.

2/ Comprende expedientes resueltos, recalificados y depurados.

Evolución de Expedientes Fuera de Plazo de Ley para ser Atendidos				
	Stock al:	2010-04	2010-12	2011-12
% Fuera de plazo	En cantidad	31.4%	24.9%	15.9%
	En monto	37.0%	19.9%	13.5%

### 3.1.2. Fiscalización para asegurar el cumplimiento tributario

- Se diseñaron programas para la detección temprana de contribuyentes de reciente inscripción y que presentan indicios de inconsistencias en el IGV, presumiéndose operaciones no reales.
- Se programaron acciones de Incremento Patrimonial No Justificado.
- Se elaboraron los Lineamientos de Auditoría y Verificación del Sector Financiero, Sector Construcción y Programa de Auditoría de Operaciones no Reales.
- Mediante la Plataforma Virtual (Omisos y Brecha de Veracidad) se realizaron operaciones masivas con los contribuyentes a través de sistemas informáticos.
- Se realizaron Campañas de Masivos: VECP, Control Móvil y Otros Operativos (Operativo testaferreros y operativos de Internamiento vehicular).
- Se realizaron más de 110 mil acciones de fiscalización: 1,964 Auditorías, 6,274 Verificaciones (no incluye verificaciones por devoluciones), y 102,209 Acciones Inductivas. Este desempeño permitió que la meta del objetivo “incrementar la cobertura de las acciones de fiscalización” fuese superada en 17%. El mejor resultado se obtuvo en las Acciones Inductivas cuya meta fue superada en 18%.

Con relación al objetivo “mejorar la efectividad y eficiencia del proceso de auditoría”, la meta del indicador “Ratio de Efectividad de las Verificaciones”, que mide el porcentaje de inducción (pago) que tienen estas acciones, fue superada en 2%.

Respecto del indicador “Ratio de Efectividad de las Auditorías” los resultados fueron los siguientes:

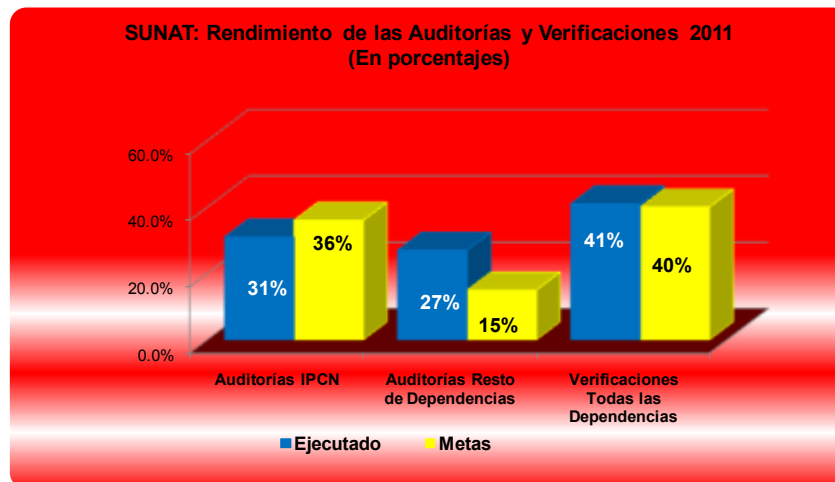
## CUADRO N° 3: Fiscalización – Resultados de los indicadores

SUNAT: FISCALIZACIÓN - RESULTADOS DE LOS INDICADORES 2011				
Indicadores		Meta	Resultado de la Meta	Comentarios
Ratio de efectividad (Resto de Dependencias)	Auditorías	15%	27%	La meta fue superada en 77%
	Verificaciones	40%	41%	La meta fue superada en 2%
Ratio de efectividad IPCN	Auditorías	36%	31%	Se avanzó en un 85%
Fuente: SUNAT – INCT				
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios				

Con relación a los casos iniciados, el 79% de las auditorías y el 78% de las verificaciones fueron terminadas dentro del plazo establecido, superando así la meta de 70% para las auditorías mas no así para el caso de las verificaciones cuya meta es del 80%.

En cuanto al indicador de auditorías y verificaciones con pago inducido mayor o igual al 20% del rendimiento total del caso, “efectividad de la acción de fiscalización”, se alcanzó un ratio de 27% en las auditorías, por encima de la meta de 15%; y un ratio de 41% en las verificaciones, superándose la meta de 40%.

## Gráfico N° 12: Rendimiento de las auditorías y verificaciones



Fuente: SUNAT – INCT

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Con relación al indicador “Porcentaje de auditorías y verificaciones que supera el Monto de Reparación Diario Estimado”, se logró un ratio de 79% en las

verificaciones, superándose la meta de 50%. Asimismo, con relación a las auditorías se ejecutó un ratio de 46% frente a una meta de 36%.

**CUADRO N° 4: Fiscalización – otros resultados alcanzados**

SUNAT: FISCALIZACIÓN - OTROS RESULTADOS ALCANZADOS EN LA FISCALIZACIÓN TRIBUTOS INTERNOS - 2011				
Indicadores	Meta	Resultado de la meta	Comentarios	
Ratio de casos que superan al MRDE	Verificaciones	50%	79%	La meta fue superada en 57%
	Auditorías	36%	46%	La meta fue superada en 28%
Fuente: SUNAT - INCT				
Elaboración: SUNAT - INCT				

Otros indicadores que miden los resultados alcanzados en el año:

**CUADRO N° 5: Cobranza y fiscalización de tributos internos**

SUNAT: COBRANZA Y FISCALIZACIÓN DE TRIBUTOS INTERNOS PRINCIPALES RESULTADOS DE GESTIÓN DURANTE EL 2011	
Resultados Acumulados al II Semestre - 2011	Variación con respecto al acumulado al II Semestre 2010
102,209 Número de acciones inductivas	↓ -12%
2,108 Verificaciones que superan el Monto de Reparación Diario Estimado	↑ 18%
17,152 Número de intervenciones por tributos laborales	↓ -42%
48% Ratio de no conformidad de las intervenciones de entrega de comprobantes	↑ 14%
1,273,841 Número de intervenciones de control móvil	↑ 5%
Fuente: SUNAT	
Elaboración: Gerencia de Estudios Tributarios	

### 3.2. Recaudación, Cobranza y Fiscalización de Tributos Aduaneros

En la SUNAT, el objetivo de priorizar la promoción del cumplimiento voluntario de los contribuyentes de tributos aduaneros a través de una efectiva generación de riesgo es liderado por la Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera (IFGRA), órgano de línea de la SUNAT que depende de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas. Sabe señalar que las acciones desarrolladas en este campo permitieron alcanzar la mayor parte de las metas propuestas.

**CUADRO N° 6: Cobranza, fiscalización y contrabando - Aduanas**

<b>SUNAT: COBRANZA, FISCALIZACIÓN Y CONTRABANDO - ADUANAS PRINCIPALES RESULTADOS DE GESTIÓN DURANTE 2011</b>	
Resultados 2011	Variación con respecto a 2010
45.4% de DUAs con incidencia en el canal rojo	↑ 3.16 puntos %
19.6% de DUAs con incidencia en el canal naranja	↑ 16.7 puntos %
US\$ 42.6 monto intervenido acciones de prevención y represión del contrabando	↑ 43.7%
S/. 6.5 miles de millones recaudados en las transacciones aduaneras vía pago electrónico	↑ 37.1%
818 acciones realizadas en la fiscalización posterior	↑ 7.7%
20,047 notas de crédito emitidas por concepto de Drawback	↑ 5.3%
68.2% de solicitudes de devolución resueltas en el plazo de ley	↑ 4.5 puntos %
97.0% de reclamos resueltos en el plazo de ley	↑ 5.6 puntos %

Fuente: SUNAT  
Elaboración: Gerencia de Estudios Tributarios

**3.2.1. La Recaudación Aduanera**

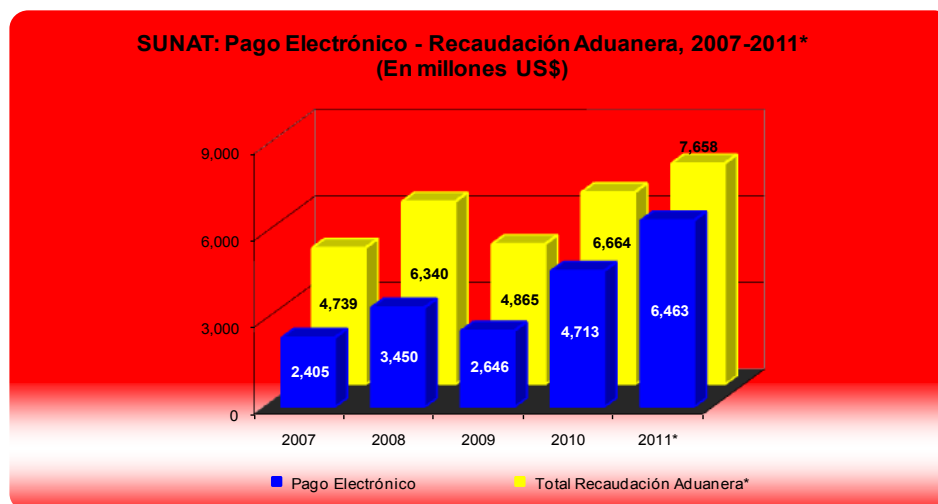
En materia de recaudación aduanera se llevaron a cabo una serie de acciones, cuyos principales resultados son resumidos a continuación.

**a) Incremento del Pago Electrónico**

El cumplimiento de obligaciones tributarias a través del pago electrónico se viene incrementando año tras año gracias a la mejora de la plataforma informática, y al permanente contacto con las entidades bancarias para fomentar su uso entre los clientes. Así, la relación entre el monto pagado mediante medios electrónicos (US \$ 6,463 millones) y el total de la recaudación aduanera (US \$ 7,658 millones) fue de 84.4% durante el 2011, resultado que superó el 67.9% registrado durante el año precedente.



Gráfico N° 13: Pago Electrónico – Recaudación Aduanera



Fuente: SIGAD

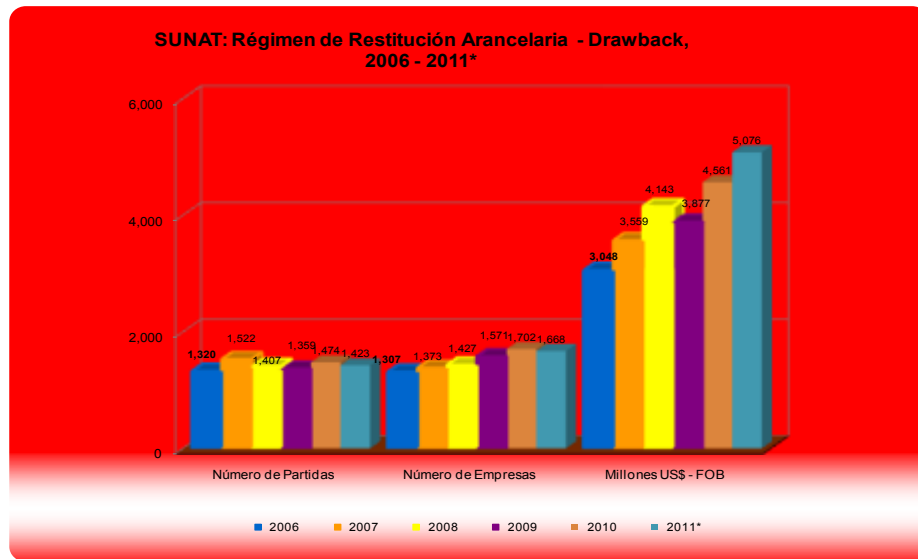
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Mediante el pago electrónico, se recaudó la suma de US\$ 6,463 millones, monto mayor en 37.13% comparado con el resultado obtenido en el año 2010. Asimismo, Este mayor dinamismo en el uso del pago electrónico redundaba en una reducción sustancial de los tiempos para el levante de las mercancías, menores costos operativos y mayor seguridad en las transacciones bancarias, todo lo cual beneficia directamente a los operadores de comercio exterior.

#### b) Restitución de Derechos Arancelarios – Drawback

En el período analizado, 1,668 empresas hicieron uso de la Restitución de Derechos Arancelarios, más conocido como Drawback, lo que representó una disminución de 2% con respecto al año precedente; asimismo, las partidas arancelarias para las cuales se solicitó esta restitución disminuyó de 1,474 en el 2010 a 1,423 en el 2011; en tanto que el correspondiente valor FOB exportado subió de US\$ 4,561 a US\$ 5,076 millones

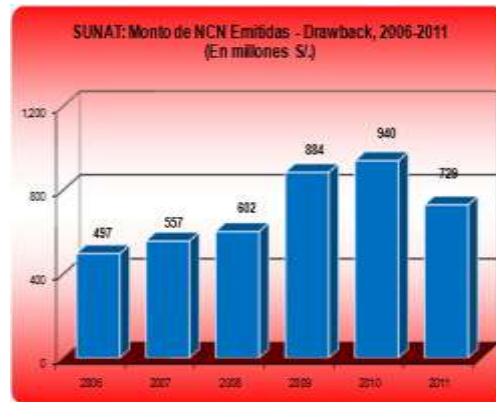
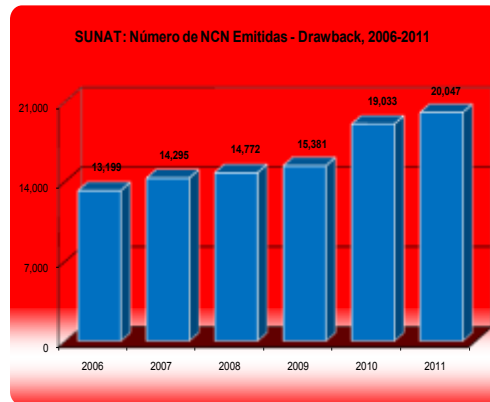
**Gráfico N° 14: Régimen de restitución arancelaria - drawback**



Fuente: SUNAT – IFGRA  
 Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

En este contexto, se emitieron Notas de Crédito Negociables (NCN) por un valor de S/. 729 millones, monto menor en 22.4% al resultado del año 2010. Asimismo, se emitieron 20,047 NCN, lo cual significó un incremento de 5.3% respecto a las emitidas durante el 2010.

**Gráfico N° 15 - Gráfico N° 16**



Fuente: SIGAD  
 Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Cabe mencionar que la devolución de los montos por Restitución de Derechos Arancelarios se constituye en una herramienta importante en la promoción y desarrollo del comercio exterior.

**c) Mejora en la Gestión de la Cobranza Coactiva**

Se recaudaron S/. 149.7 millones por concepto de cobranza coactiva. Durante dicho año, se incrementaron y agilizaron los embargos en forma de retención

gracias al uso del Sistema de Embargos mediante Medios Telemáticos (SEMT) y al uso de la Herramienta de Cobranza a Importadores.

El saldo de deuda coactiva ascendió a S/. 377.4 millones, monto que representó un incremento de 5% respecto al año 2010. La IFGRA incrementó su deuda coactiva en 20% (de S/. 189.7 a S/. 228.5 millones); en cambio, la Aduana Marítima y la Aduana Aérea del Callao redujeron sus deudas en 10% y 12%, respectivamente.

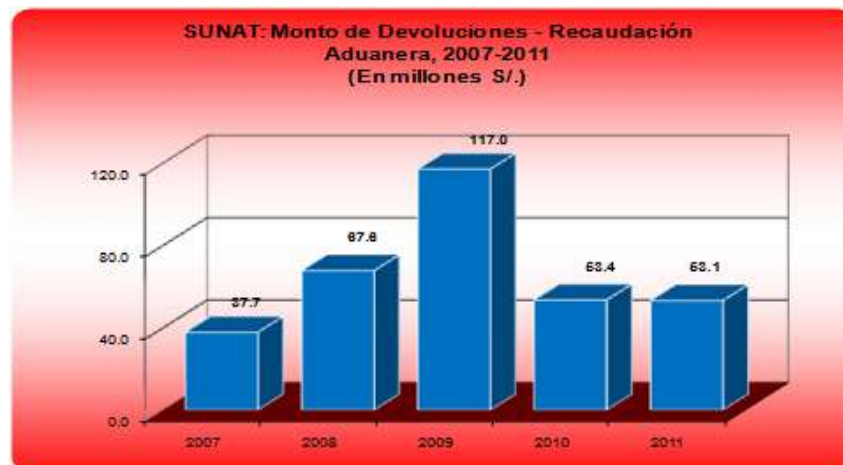
#### d) Incremento de Reclamos Resueltos

El porcentaje de reclamos resueltos en el plazo establecido ascendió a 97%, superando la meta de 90%. De los 3,384 expedientes de reclamos resueltos, 3,166 se encuentran dentro del plazo. Al finalizar el periodo, se cuenta con 1,632 expedientes pendientes, de los cuales solo el 3% se encuentra con plazo vencido (51 expedientes).

#### e) Incremento en las Solicitudes de Devolución Resueltas

El porcentaje de solicitudes de devolución por pagos indebidos o en exceso resueltas en el plazo legal establecido fue de 68.2%, superando la meta de 60.0% que comprende solo a las cuatro principales Intendencias de Aduana. Las solicitudes de devoluciones resueltas ascendieron a 1,888, de las cuales 1,122 se encuentran dentro del plazo. Sin embargo, 592 solicitudes están pendientes a nivel nacional de las cuales 285 se encuentran dentro del plazo, lo que significa que el ratio asciende a 48.1%. En cuanto a monto, se devolvieron S/. 53.1 millones, monto similar al registrado el año 2010.

**Gráfico N° 17: Monto de devoluciones - Recaudación**



Fuente: SIGAD

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

### 3.2.2. La Fiscalización Aduanera

Con el incremento de las importaciones durante los últimos años, se están aplicando técnicas estadísticas para la generación de modelos “inteligentes” que permiten predecir el fraude aduanero. Asimismo, para mejorar la selección de contribuyentes a fiscalizar para el Control Concurrente y Posterior, se ha segmentado a los importadores según sus operaciones. Esta metodología ha permitido clasificarlos en grandes, medianos y pequeños importadores; los grandes importadores concentran el 90% del valor FOB de las importaciones (US\$ 32,223 millones), y el 90% de los tributos aduaneros (US\$ 6,352 millones). Asimismo, sobre un total de 26,436 importadores, el 7% son grandes importadores; 38%, medianos; y 55%, pequeños importadores.

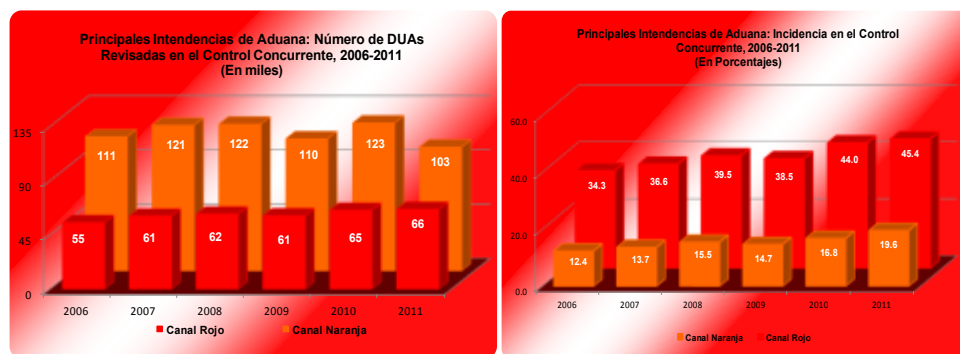
#### a) Control Concurrente

La información presentada a continuación corresponde a los resultados obtenidos en las dependencias que concentran el mayor movimiento del comercio exterior en todo el país: la Aduana Marítima, y la Aduana Aérea del Callao así como la Aduana de Tacna, en las cuales se registra más del 89.33% del total del valor FOB de las mercancías nacionalizadas.

- **Acciones de Control**

En las tres principales aduanas se registró una disminución de 16.3% en la cantidad de revisiones documentarias (de 122,801 a 102,811), y un incremento de 1.2% en el caso de las verificaciones físicas (de 65,367 a 66,145). Las acciones de control se concentraron en las operaciones de mayor riesgo, obteniéndose como resultado porcentajes de incidencia de 45.4% y 19.6% en los canales rojo y naranja respectivamente.

Gráfico N° 18 - Gráfico N° 19



Fuente: SIGAD

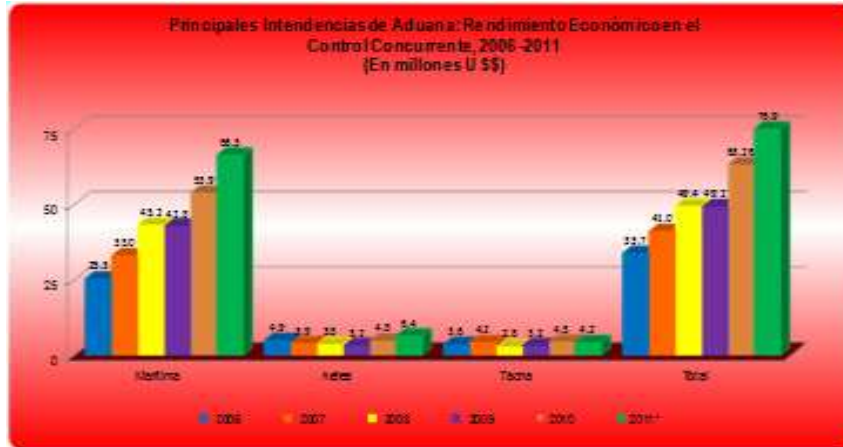
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

- **Rendimiento Económico**

Como consecuencia de las acciones de control concurrente efectuadas en el despacho de las mercancías, las liquidaciones de cobranza emitidas ascendieron a US\$ 76.9 millones, monto que superó en 20.9% el

resultado registrado en el 2010 (US\$ 38.0 millones). Así, en la Aduana Marítima del Callao se emitió el 86.3% del total del monto acotado (US\$ 66.3 millones), mientras que en la Aduana Aérea del Callao y en la Aduana de Tacna se registró el 8.3% (US\$ 6.4 millones) y 5.4% (US\$ 4.2 millones), respectivamente.

**Gráfico N° 20: Rendimiento económico en control concurrente**

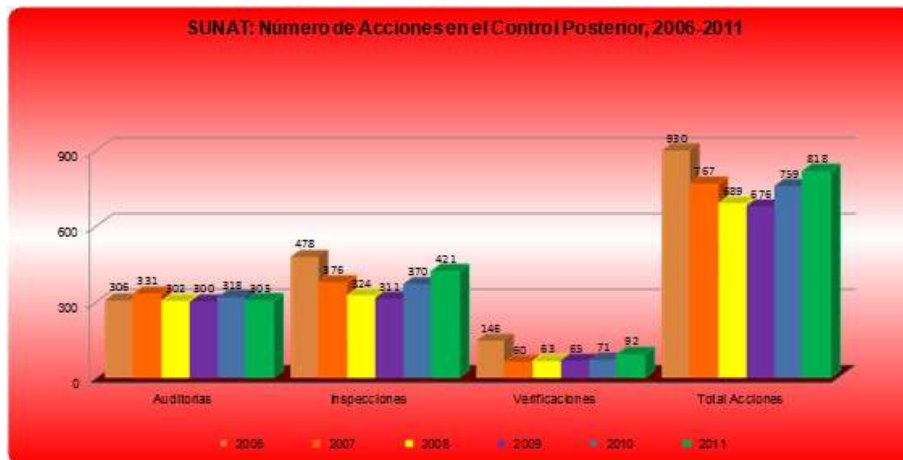


Fuente: SIGAD  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

**b) Control Posterior**

El control posterior se ejecuta después del levante de mercancías e involucra actividades basadas en el Art. 62° del Código Tributario y la normatividad vigente que establecen pautas para la función fiscalizadora. Así, se efectuaron 818 auditorías, inspecciones y verificaciones, resultado que representó un incremento de 7.7% en comparación con el 2010, en tanto que la incidencia fue de 73.7%.

**Gráfico N° 21: Número de acciones en control posterior**



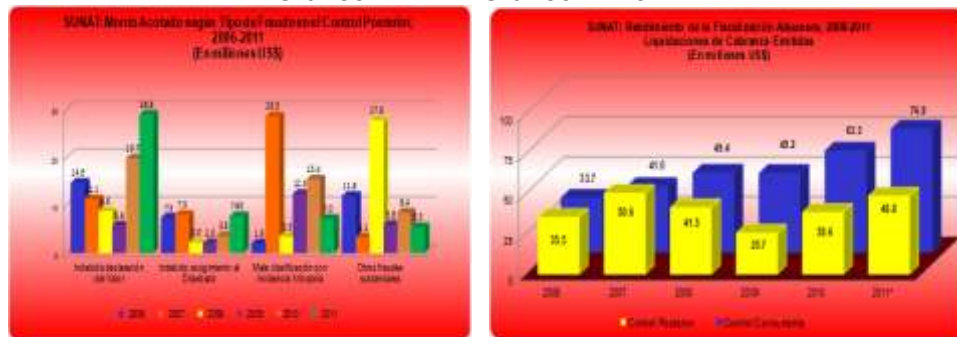
Fuente: SIGAD  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

- **Rendimiento Económico**

Se acotaron US\$ 48.8 millones como consecuencia de la ejecución de acciones de fiscalización de control posterior, monto que superó en 26.5% el resultado obtenido durante el año precedente (US\$ 38.6 millones). Entre los tipos de fraude que motivaron los mayores montos acotados figuran los ajustes por incorrecta declaración del valor, con una participación relativa de 59.1% (US\$ 28.8 millones); y el Indebido acogimiento al Drawback con una participación de 15.6% (US\$ 7.6 millones). Ver gráfico 22.

Como resultado, de los controles concurrente y posterior, la fiscalización aduanera determinó la emisión de liquidaciones de cobranza por US\$ 125.7 millones, monto mayor en 23.4% con respecto a los US\$ 101.8 millones emitidos durante el 2010 (ver Gráfico N° 23).

**Gráfico N° 22 - Gráfico N° 23**



Fuente: SIGAD

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

### 3.3. La Ampliación de la Base Tributaria y la Lucha Contra la Evasión

La Administración Tributaria en su lucha contra la evasión tributaria realiza acciones de fiscalización, tales como auditorías, verificaciones y acciones de control masivo, entre los que se encuentran Control Móvil, VECP (Verificación de Entrega de Comprobantes de Pago), Control de Ingresos, Inspecciones Laborales, Sustentación de Mercadería, y otros operativos especiales.

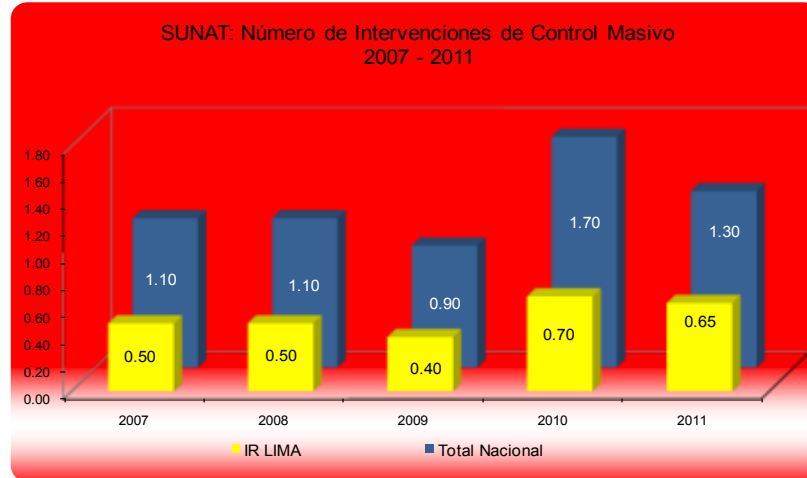
El control masivo sirve directamente para fiscalizar a un grupo más amplio de contribuyentes por lo que se realizaron alrededor de 1.2 millones de intervenciones de control móvil, y 114 mil de VECP y otros operativos. Con respecto a Control Móvil, el ratio de no conformidad fue de 1.7% habiendo ingresado al fisco el importe de S/ 3.5 millones por concepto de multas.

En cuanto a los operativos VECP, se realizaron 101,211 acciones con un ratio de no conformidad de 48%; se levantaron 48,540 actas probatorias con las

siguientes sanciones: 10,627 cierres de establecimientos, 19,885 carteles pegados y 3,906 multas notificadas.

En el Gráfico N° 24 se puede observar la cantidad (en millones) de intervenciones de control masivo entre 2007 y 2011. Se observa que en el 2011 se realizaron 1.3 millones de intervenciones (la IR Lima contribuyó con 650 mil).

**Gráfico N° 24: Número de Intervenciones de control masivo**

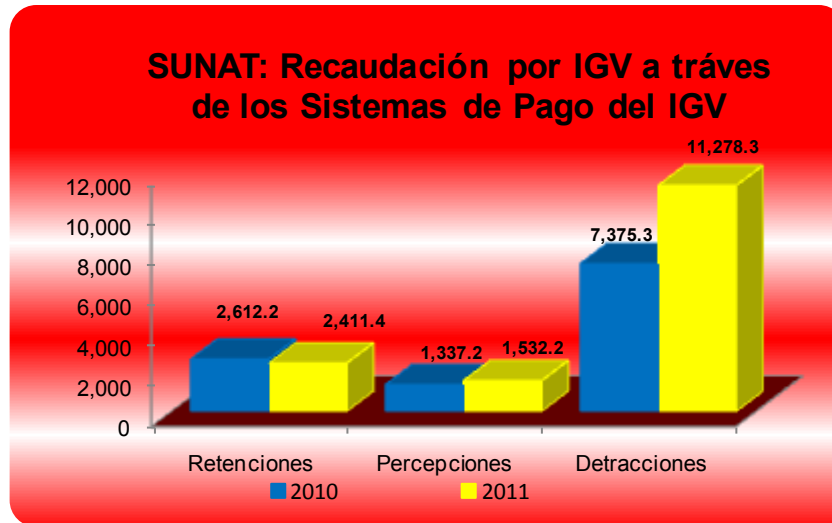


Fuente: INCT  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Es importante señalar que a través del Sistema de Deduciones, Percepciones y Retenciones, en el 2011 se ha recaudado la suma de S/ 14,211 millones, es decir casi 35% de lo recaudado por IGV (S/. 40,423 millones).

Asimismo, se debe recalcar que hay 2,032 agentes de retención y 1,300 agentes de percepción habiéndose recaudado por IGV a través de estos sistemas S/. 2,411 y S/. 1,532 millones, respectivamente. Del mismo modo, a través del sistema de deducciones, considerado el más importante, se ha recaudado el importe de S/. 11,278 millones, alrededor del 25% de la recaudación total del IGV.

Grafico N° 25: Recaudación por IGV



Fuente: INCT

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

### 3.4. Vigilancia Aduanera Contra el Contrabando y el Tráfico Ilícito de Mercancías

A través de 21 órganos de línea, dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, la SUNAT previene y reprime el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías (TIM). La Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo (IPCCF) es el órgano de línea encargado de regular, conducir y coordinar las acciones, planes y programas de prevención y represión del contrabando, control fronterizo y el tráfico ilícito de mercancías.

#### 3.4.1. Acciones operativas para prevenir y reprimir el contrabando

Las Oficinas de Oficiales de Aduana ejecutaron 5,451 acciones operativas de prevención y represión del contrabando en el ámbito nacional, resultado que supera en 9% las 5,019 acciones ejecutadas en similar periodo del año anterior; en tanto que el valor de las mercancías intervenidas ascendió a US\$ 42.6 millones, monto superior en 44% al registrado durante el 2010 (US\$ 29.6 millones).

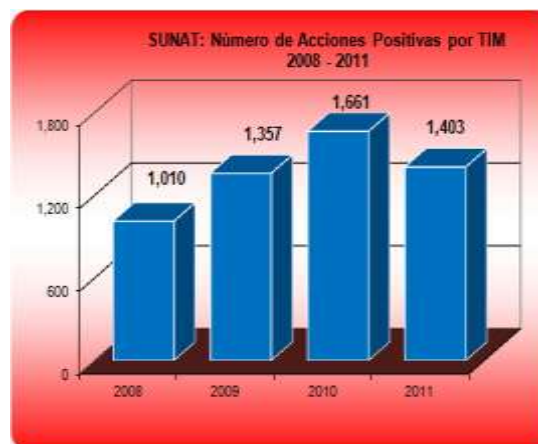


**Gráfico N° 26: Número de acciones operativas ejecutadas**

Fuente: Modulo SIGEDA – Reportes  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

### 3.4.2. Intervenciones por Tráfico Ilícito de Mercancías (TIM)

En lo que corresponde a prevención y represión TIM, se ejecutaron 1,403 intervenciones con incidencia, lo cual representa una disminución del 16% con respecto al 2010. Destacan las 578 intervenciones relacionadas con la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, y las 716 intervenciones con la protección del patrimonio cultural de la nación.

**Gráfico N° 27: Número de acciones positivas**

Fuente: SUNAT - IPCCF  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Se detectó importantes sumas de dinero no declarado por pasajeros tanto en el ingreso al país como en la salida de éste, lo cual puede ser apreciado en el siguiente cuadro.

### CUADRO N° 7: Intervenciones – dinero no declarado

SUNAT: INTERVENCIONES - DINERO NO DECLARADO EN EL ÁMBITO NACIONAL 2010 - 2011						
Lima - AIJCH				Resto del País		
BOE Aérea				I.A. Iquitos	Puno	
Ingreso		Salida		Santa Rosa	P.C. OJHERANI	
Dólares	Euros	Dólares	Otras monedas		Dólares	Soles
202,934	415,990	54,284	233.00 (Pesos Argentinos) 50.00 (Pesos Uruguayos) 20.00 (Pesos Mexicanos)	27'000,000 (Pesos Colombianos)	153,400	67,000

Fuente: SUNAT - IPCCF  
Elaboración: SUNAT - IPCCF

#### 3.4.3. Aplicación de la Ley de Delitos Aduaneros

En el marco de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros, la IPCCF y las Intendencias de Aduana han realizado 451 intervenciones por presunto delito de contrabando y se detectaron 321 personas<sup>8</sup> presuntamente implicadas en la comisión de este delito. Asimismo, se aplicaron sanciones tales como 125 internamientos de vehículos, 27 suspensiones de licencias de conducir y 01 cierre de local.

#### 3.4.4. Cumplimiento de Metas Establecidas en el POI

Las labores operativas desplegadas por las Intendencias de Aduana permitieron cumplir con las metas establecidas en cuatro indicadores comprometidos en el POI 2011 para el proceso de prevención y represión del contrabando conforme al siguiente detalle:

#### CUADRO N° 8: Intendencias de Aduanas cumplimiento de metas

SUNAT - INTENDENCIAS DE ADUANA: CUMPLIMIENTO DE METAS 2011			
	META	EJECUTADO	CUMPLIMIENTO (%)
Monto intervenido en las acciones de prevención y represión del contrabando (millones de US\$)	25.00	42.59	170
Nivel de devolución de mercancía incautada (%)	5	1.1	178

\* Indicadores de Producto cuyo seguimiento y consolidación es realizado por la Gerencia de Oficiales - IPCCF

Fuente: SUNAT - IPCCF  
Elaboración: SUNAT - IPCCF

<sup>8</sup> Considera representantes legales.

## 4. UN SERVICIO DE CALIDAD PARA EL CIUDADANO

Tan importante como el control y la fiscalización de los contribuyentes y usuarios de comercio exterior es el servicio y orientación. Este servicio tiene como principal objetivo facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, así como las operaciones de comercio exterior; asimismo, busca desarrollar conciencia tributaria en la población. En tal sentido, la Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente (INSC) es el órgano de soporte de la SUNAT encargado de administrar y diseñar los programas, procedimientos y acciones relativos a los servicios a los contribuyentes y usuarios del servicio aduanero.

**CUADRO N° 9: Servicios en tributos internos**

SUNAT: SERVICIOS EN TRIBUTOS INTERNOS PRINCIPALES RESULTADOS DE GESTIÓN DURANTE EL 2011		
Resultados 2011	Variación con respecto al 2010	
3.9 millones de atenciones en los CSC de provincias (sin incluir Lima Metropolitana)	↑	15.1%
2.9 millones de orientaciones en los CSC a nivel nacional	↑	17.0%
2.8 millones de trámites atendidos en los CSC a nivel nacional	↑	9.2%
96.8% de llamadas atendidas respecto a las llamadas ingresadas (IPCN)	↓	1.1 puntos %
4,996 charlas de orientación ofrecidas	↓	-0.9%
15.6 millones de transacciones realizadas por la vía virtual	↑	8.1%
20.5 millones de transacciones realizadas por la vía presencial	↑	1.2%
2.9 millones de trámites de RUC y CDP por la vía virtual	↑	15.2%
1.8 millones trámites de RUC y CDP por la vía presencial	↑	4.6%
90,825 contribuyentes afiliados a Recibos por Honorarios	↑	19.4%
60,895 atenciones de trámites y orientaciones a través de los Centros de Servicios Móviles	↑	7.3%

Fuente: SUNAT  
Elaboración: Gerencia de Estudios Tributarios

### 4.1. Estrategia Para un Mejor Servicio

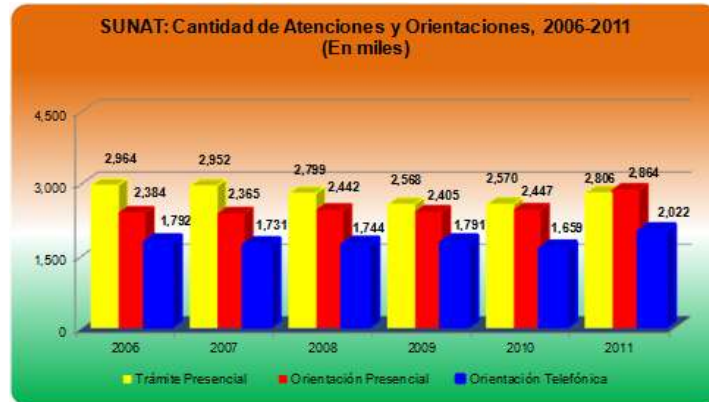
Al inicio de la gestión, la INSC elaboró un Plan de Servicios que comprendía los siguientes objetivos estratégicos i) modernizar y ampliar la cobertura de los canales de atención, ii) simplificar y virtualizar trámites y servicios, iii) mejorar la atención a los contribuyentes, y iv) mejorar la difusión hacia los contribuyentes. En el marco de este plan, se realizaron acciones con los siguientes logros.

#### 4.1.1. Canales de Atención

Se realizaron más de 5 millones de atenciones en uso del canal presencial, entre trámites (2.8 millones) y orientaciones (2.9 millones) a través de 70 puntos

de atención en el ámbito nacional. Respecto al canal telefónico, se atendieron más de 2.0 millones de llamadas telefónicas, las cuales representan el 41% del total de orientaciones.

**Gráfico N° 28: Cantidad de atenciones y orientaciones, 2006 - 2011**

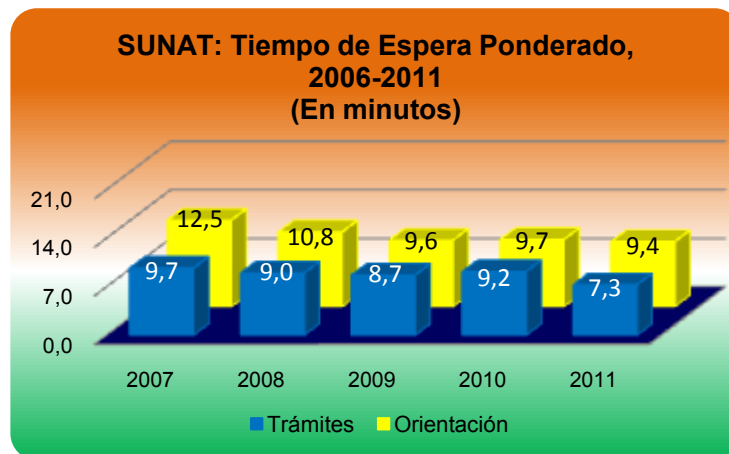


Fuente: Sistema B-Matic

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Los tiempos de espera ponderados (TE) en los servicios de trámites y orientación disminuyeron respecto de 2010, lo cual se explica principalmente por el ingreso de nuevo personal a los Centros de Servicios al Contribuyente (CSC). En trámites se alcanzó 7.3 minutos (meta: 11.7), mientras que en orientación se obtuvo 9.4 minutos (meta: 12.3). Como se puede observar en el gráfico, en los últimos años se ha registrado una tendencia descendente en los tiempos de espera, con excepción de un incremento leve en el 2010.

**Gráfico N° 29: Tiempo de Espera Ponderado, 2006 - 2011**



Fuente: Sistema B-Matic

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

#### 4.1.2. Simplificación y virtualización

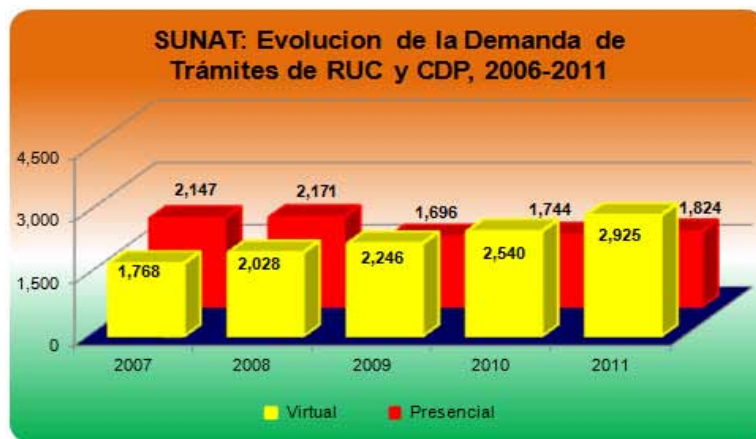
Las acciones se orientaron a difundir las transacciones que se pueden realizar a través de SUNAT Operaciones en Línea (SOL) y sus beneficios como

reducción de costos y tiempo. Para ello, previamente se ha trabajado en la inclusión de un mayor número de contribuyentes como usuarios de la Clave SOL, tal es así que las acciones destinadas a este fin permitieron ampliar en 25% la cantidad de claves SOL entregadas, pasando de 4.4 millones a fines del 2010 a más de 5.5 millones en el 2011.

Las opciones virtuales para las transacciones de RUC y Comprobantes de Pago habilitadas en el 2007<sup>9</sup>, han venido incrementándose de manera significativa: en el año 2011 se han atendido más de 908 mil transacciones del RUC (32% más que en el 2010), y 2.0 millones de transacciones de autorización de comprobantes de pago.

Respecto al uso del medio virtual para la declaración y pago, se recibieron más de 10.6 millones de formularios por Internet es decir, se incrementaron en 19% respecto al 2010. Cabe señalar que en los meses de marzo y abril de este año se alcanzaron los niveles de virtualización de trámites y pagos más altos (46.2% y 47.1% respectivamente), debido a la Campaña de Renta Anual 2010, sin embargo no se pudo superar la meta anual, debido al aún bajo nivel de virtualización de pagos (13%).

**Gráfico N° 30: Evaluación de la demanda de trámites de RUC y CDP**



Fuente: Sistema B-Matic

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

La emisión de recibos por honorarios electrónicos es otro de los mecanismos que la SUNAT ha puesto al alcance de los contribuyentes con el fin de brindar la posibilidad de ahorrar en la impresión de recibos, y en los gastos por compra y legalización del libro de Ingresos y Gastos. Ello explica la gran aceptación que

<sup>9</sup> Durante el 2006 y el 2007 se habilitaron opciones virtuales para las transacciones de RUC y Comprobantes de pago (CDP) más frecuentes: modificación – confirmación de domicilio, suspensión – reinicio de actividades, baja de CDP, baja de inscripción personas naturales, alta y baja de tributos, baja de establecimiento e inscripción al RUC.

este medio electrónico tiene entre las personas que obtienen rentas de cuarta categoría.

#### **4.1.3. Mejora en la Atención y Difusión**

Se realizaron 4,996 charlas de orientación en el ámbito nacional, capacitándose a 223,673 contribuyentes. La mayor cantidad de charlas se registró en el mes de marzo debido a la declaración anual del Impuesto a la Renta 2010. En el periodo de referencia, las visitas al portal de nuestra institución sumaron más de 61 millones; 478,951 visitas al Portal de MYPE; 426,664 visitas al Portal de Trabajadores Independientes y 238,425 al Portal del Inversionista Extranjero, disponible desde julio 2010.

### **4.2. Proyectos y Acciones de Mejora**

Además de los resultados de gestión presentados líneas arriba, se concluyeron varios proyectos y acciones de mejora que redundaron en un mejor servicio a los contribuyentes y usuarios de nuestros servicios en general, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

#### **4.2.1. Nuevos Puntos de Atención en Municipios e Instituciones**

Se implementaron 06 puntos de atención a nivel nacional gracias a los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscrito con diversas municipalidades de Lima Metropolitana, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de la Producción y el Comodato con el Banco de la Nación, así como los proyectos institucionales que permitieron la implementación de nuevas oficinas en el interior del país, sumando un total de 70 oficinas a nivel nacional.

#### **4.2.2. Mejora en la Campaña del Impuesto a la Renta**

Se han desarrollado nuevos productos para facilitar a los contribuyentes la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta, entre ellos tenemos:

- Los PDT de Renta cuentan con mayores funcionalidades que facilitan su llenado.
- Nuevas opciones en la forma de pago (cargo en cuenta, tarjeta de crédito o incluso a través del NPS - Número de Pago SUNAT).
- Se ha habilitado la Declaración Simplificada de Renta Anual para Personas Naturales (Renta del Trabajo).
- Un Portal Especializado exclusivo sobre Renta.
- Mejora de los materiales de orientación y capacitación multimedia puestos a disposición de los contribuyentes (demos, tutoriales, videos e incluso simuladores).

### **4.2.3. Declaraciones y Pagos Simplificados**

A la fecha se tienen diversos productos que se han desarrollado con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, reduciendo los costos del cumplimiento tanto para los contribuyentes como para la SUNAT. Entre otros logros de virtualización, tenemos:

- Impuesto a la Renta de Segunda Categoría por enajenación de inmuebles, usando el Formulario Virtual 1665.
- Impuesto a la Renta Anual 2010 – Rentas del Trabajo, usando el Formulario Virtual 667 aprobado.
- Impuesto a la Renta de Primera Categoría usando el Formulario Virtual 1683
- Aportaciones a Essalud y ONP de Trabajadores del Hogar usando el Formulario Virtual 1676.
- Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría (mensual), usando el Formulario Virtual Simplificado 616.
- Anticipo mensual Régimen Minero, usando el Formulario Virtual Simplificado 1698.
- Pago varios por responsabilidad solidaria, a través del Formulario Virtual 1672.
- Pago de tributos y multas, a través del Formulario Virtual 1662.
- Pago de tributos y multas, a través del NPS, que es un número de pago que se genera a través de SUNAT Operaciones en línea, y que a su vez genera el Formulario Virtual 1663.
- Optimización del PDT 621.

### **4.2.4. Constancia de No RUC**

Se habilitó en el Sistema RUC la emisión de la Constancia de No tener RUC, con la finalidad de disminuir la carga administrativa por requerimientos de constancia de No RUC y de información de representantes legales que realizan las entidades públicas y personas naturales, mediante la entrega, a través de los CSC, de la constancia de NO RUC para personas naturales.

### **4.2.5. Campaña Sistema de Emisión Electrónica - SEE**

Con finalidad de difundir el uso de los Recibos por Honorarios Electrónicos, se realizó una campaña de difusión que, en su primera etapa, se desarrolló a través de diarios y radio. En la segunda etapa, se contó con el apoyo de los Gremios Empresariales, Colegios Profesionales y Universidades, habiéndose realizado charlas, visitas y comunicaciones, a través de los medios de comunicación de estas entidades, sobre las ventajas del producto. Además se efectuó la difusión a través de nuestro portal Institucional y Comunidad de Trabajadores Independientes. Como resultado de esta campaña, se afiliaron al Sistema de Emisión Electrónica 100,443 contribuyentes.

#### **4.2.6. Comunidad del Inversionista Extranjero**

Portal especializado, dirigido exclusivamente a los Inversionistas Extranjeros (en principio bilingüe: inglés-español) que brinda facilidades e información de interés sobre el país, Sistema Tributario Nacional, herramientas para el análisis de la inversión, así como enlaces relacionados.

#### **4.2.7. Guía Tributaria**

La Guía Tributaria es un producto diseñado especialmente para que las personas sin ningún conocimiento previo sobre tributación, puedan comprender todo lo relacionado con los impuestos. Cuenta con cuatro módulos informativos: Trámites, Tipos de contribuyentes, Cómo declarar y pagar y mecanismos en línea. Todos los libros cuentan con una versión básica y otra avanzada, siendo la primera más gráfica y la segunda de mayor información en texto, permitiendo al lector centrarse en los temas de su interés. Adicionalmente, cuenta con un módulo de preguntas frecuentes donde el lector accede a las consultas más recurrentes, clasificadas por temas puntuales.

#### **4.2.8. Campañas para las MYPE**

El objetivo de la campaña es promocionar la Comunidad MYPE y las principales herramientas y servicios como:

- Centros de Servicios Móviles.
- Guía Tributaria.
- Declaración Simplificada.
- Beneficios de los Regímenes Tributarios
- Exporta Fácil.

En esta campaña se han realizado 272 charlas de capacitación a 8,259 empresarios MYPE a nivel nacional. Y durante el año 2011 se hizo intensiva una campaña con varios materiales de difusión:

- 70,000 dísticos a nivel nacional sobre orientación y charlas.
- 70,000 cartas sobre afiliación a la factura electrónica.
- 1,000 afiches para los centros de servicios, cámaras de comercio y gremios vinculados.
- Mensaje por correo electrónico a 20,000 contribuyentes.
- Mensaje por buzón a 1 200,000 contribuyentes.
- 57 banderolas para las dependencias de la SUNAT.
- Banners, videos den los CSC, youtube y una demo sobre la factura electrónica.
- Coordinación y Charlas en ADEX, logrando un enlace de nuestra Comunidad MYPE en el portal de esta entidad.



#### 4.2.9. Funcionamiento del Módulo de Encuesta Web

Se puso en funcionamiento el Módulo de encuestas Web, herramienta que permite recoger la percepción de los usuarios de los servicios virtuales de la SUNAT, o de grupos de contribuyentes seleccionados; en este último caso, se les remite la encuesta vía correo electrónico o al buzón del sistema SOL.





#### 4.2.10. Encuestas de Medición de la Calidad

Se realizó el estudio de satisfacción de la calidad del servicio brindado por SUNAT en los tres canales, el cual ha permitido conocer que el nivel de satisfacción del servicio brindado es 7.8 (sobre una base de 10). De este modo se ha logrado tener la línea base del nivel de satisfacción para futuras mediciones. El resultado del estudio permitirá implementar mejoras y ajustes a los procesos involucrados.

### 4.3. Facilitación del Comercio Exterior

La facilitación del comercio exterior constituye uno de los objetivos estratégicos de la SUNAT. Consiste en mejorar los servicios brindados a aquellos agentes económicos, y ciudadanos en general, que efectúan operaciones comerciales (importación y exportación) con el resto del mundo. En tal sentido, la SUNAT se ha interesado en seguir normas internacionales de calidad para facilitar dichos procesos.

**CUADRO N° 10: Servicios en tributos aduaneros**

SUNAT : SERVICIOS EN TRIBUTOS ADUANEROS PRINCIPALES RESULTADOS DE GESTIÓN DURANTE EL 2011	
Resultados	Variación con respecto al 2010
1.7 horas entre la asignación del especialista y el registro de la diligencia canal rojo sin incidencia (Exportación Definitiva - IAMC)	 6,25 %
6 días calendarios entre la llegada de la mercancía al almacén y el registro de la diligencia rojo y naranja o cancelación verde (Importación Definitiva - Total Nacional)	 20,00 %
7528 declaraciones a través de Exportafácil	 10,40 %
US\$ 2.677 millones de exportaciones FOB a través de Exportafácil	 2,13 %

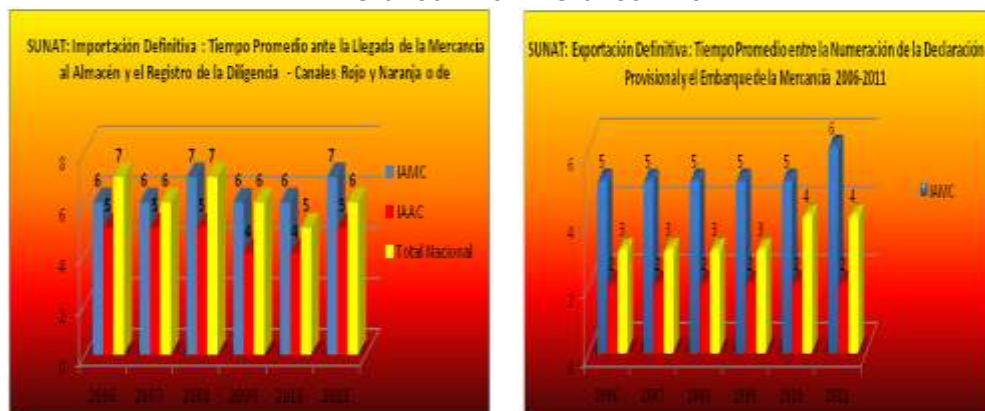
Fuente: SUNAT  
Elaboración: Gerencia de Estudios Tributarios

#### 4.3.1. Tiempos de Despacho

En mérito a la mejora en los procesos, los tiempos de despacho promedio sin incidencia, para la mercancía que es sometida a reconocimiento físico, se han reducido de año en año, lo cual ha tenido efectos positivos en los plazos que demandan los compromisos asumidos en los acuerdos comerciales internacionales suscritos o negociados por el Perú.

Entre enero y diciembre de 2010 y 2011, régimen de importación definitiva, se ha mantenido el tiempo promedio entre la llegada de la mercancía al almacén y el registro de la diligencia, canal Rojo y Naranja, o cancelación, canal Verde, en el ámbito nacional (Gráfico N° 31). Para el caso del registro de la diligencia en el régimen de exportación definitiva (canal Rojo sin incidencia) para la Aduana Marítima del Callao se produjo un leve aumento del tiempo (6.25%) debido al incremento de 11.35% en las declaraciones de exportación en el año 2011 respecto al año 2010, manteniéndose la misma cantidad de recursos humanos.

**Gráfico N° 31 - Gráfico N° 32**



Fuente: SIGAD  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Y finalmente, en cuanto al tiempo promedio de despacho entre la fecha de numeración de la declaración provisional y la de embarque de la mercancía en el régimen de exportación definitiva, se mantiene un promedio de 4 días calendarios para el año 2011 (ver Gráfico N° 32).

#### 4.3.2. Cambios Normativos que mejoran los procesos aduaneros de despacho

A partir del 20 de setiembre de 2010, en la Intendencia de Aduana Marítima del Callao se implementó el nuevo proceso de despacho anticipado en el régimen de importación para el consumo que permite el levante en el puerto. La regla general es la numeración de la declaración y la transmisión electrónica del manifiesto de carga antes de la llegada del medio de transporte. En estos casos se garantiza el levante en 48 horas cuando se cuenta con garantía (global o específica) previa a la numeración de la declaración; siendo preciso agregar que la presentación de la garantía no es obligatoria.

El uso de la garantía previa permite el levante de la mercancía posponiendo la verificación de aspectos relativos a la clasificación arancelaria, el valor de las mercancías y la determinación de la deuda tributaria aduanera y recargos, lo que permite la agilización del proceso.

Otro de los beneficios del despacho anticipado con garantía previa lo constituye el plazo para la cancelación de la deuda tributaria aduanera y recargos, la cual puede efectuarse desde la fecha de numeración de la declaración hasta el vigésimo día calendario del mes siguiente a la fecha de numeración de la declaración.

En este contexto, en el mes de febrero del 2011 la SUNAT creó la Oficina de Atención al Usuario del Servicio Aduanero la cual, entre otras funciones, otorga el servicio del Despacho Anticipado Asistido, representada por el slogan "SUNAT cerca de ti".

#### **4.3.3. Simplificando Procedimientos y Trámites**

A raíz de la III Cumbre Presidencial de América del Sur realizada en el 2004 en la Ciudad del Cusco, se suscribió una agenda de implementación consensuada de 31 proyectos priorizados, entre los cuales se encontraba el Proyecto "Exportación por envíos postales para PYMES".

En el caso del Perú, dicho proyecto se ha venido viabilizando a través del EXPORTAFACIL, esfuerzo interinstitucional de diferentes sectores para reducir los trámites del exportador y promover así una cultura exportadora.

Durante los últimos tres años, este mecanismo de exportación ha registrado un crecimiento sostenido. Así, el número de declaraciones se incrementó en 87.8% entre 2008 y 2010, en tanto que el monto exportado lo hizo en 145.0%.

#### **4.3.4. Proyecto Nuevo Proceso de Despacho Aduanero**

Este proyecto ha requerido la implementación de una serie de mejoras en el proceso de despacho aduanero, algunas de las cuales se mencionan a continuación:

- Despacho Anticipado en el régimen de importación para el consumo en la IAMC y la IAAC.
- Procesos de Garantía Previa (Art.160 del DL 1053).
- Rectificación electrónica de las declaraciones de importación.
- Implementación de los tipos de despacho anticipado en los regímenes de las Admisión Temporal y de Depósito.
- Transmisión y registro en el Portal de SUNAT por parte del transportista de la nota de tarja por carga suelta y por contenedor y sus adecuaciones en el módulo de manifiestos, Teledespacho y Portal.
- Registro Web de la comunicación de la llegada y término de la descarga.
- Transmisión de la carga desconsolidada, rectificación e incorporación de documentos de transporte y sus adecuaciones respectivas en el módulo de manifiestos, Teledespacho y Portal.
- Adecuaciones en los reportes contables debido a los despachos garantizados.

Por otra parte, se desarrolló el Sistema de Inspección No Intrusivo – SINI en el Complejo Aduanero de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, de tal forma que se elaboró el proyecto de instructivo interno para el personal que laborará en este complejo, se efectuó una charla a los operadores de comercio exterior a fin de explicar el proceso establecido en el procedimiento, se implementaron herramientas que aseguren disponer de información de las interfaces SIGAD y NUCTECH y que permitan una selección manual de contenedores.

Además, se desarrolló el sistema de información Envíos de Entrega Rápida (EER) - ETAPA 1 y 2, de tal manera que se culminaron los requerimientos informáticos (RIN) del proceso de EER –Fase 1, se expuso a los Operadores de Comercio Exterior del proceso EER, se elaboró el Proyecto de Procedimiento de EER y se realizaron las pruebas de calidad con resultados satisfactorios.

Por último, se implementó el NUEVO SIGAD (NSIGAD) en las Aduanas de Paíta, Ilo, Mollendo, Chimbote, Salaverry y Pisco, lo cual implicó:

- La implementación de los procedimientos y transmisión o registro en el Portal Web del Manifiesto de Carga de Ingreso y el manifiesto de carga desconsolidada.
- La comunicación de la llegada, término de la descarga, nota de tarja, ingreso de la carga al almacén y tarja del detalle.
- La implementación del portal del especialista para la revisión de las DUAs de los regímenes de admisión, depósito e importación.
- La formulación de los requerimientos informáticos de negocio para realizar ajustes a los procesos del NSIGAD que se ejecutan en el Portal del Especialista.
- Implementaciones informáticas relevantes de la consulta de trazabilidad del Manifiesto de Carga, en los componentes de asignación de canal (y datado), diligencia, garantías, numeración de la DUA y asignación manual de especialistas.

#### **4.3.5. Un mejor servicio de información**

La SUNAT proporciona información sobre su negocio aduanero a través de las consultas que los interesados efectúan de manera presencial y vía telefónica, o también de manera virtual a través del Portal Web Institucional – Opción Contáctenos; el indicador establecido para esta actividad es el nivel de atención que se ha brindado al conjunto de consultas efectuadas por trimestre. La meta establecida para la INTA especifica un nivel de atención de al menos el 90% de las consultas ingresadas vía web; toda vez que se atendió el 94% de las mismas, podemos concluir que la meta ha sido superada ampliamente.

Por último, cabe mencionar que la SUNAT ha realizado diversas actividades de difusión y capacitación sobre los beneficios del Despacho Anticipado de Importaciones.

#### **4.4. Proyección a la Comunidad**

La SUNAT tiene entre sus objetivos estratégicos el fortalecimiento de su institucionalidad. En tal sentido buscamos consolidar nuestra legitimación en la sociedad, no solo mediante el cumplimiento con excelencia de nuestras funciones de recaudación, fiscalización y servicio; sino también proyectándonos hacia la comunidad a través de diversas actividades, como las que mencionamos a continuación, las mismas que –en el largo plazo- persiguen el objetivo de desarrollar conciencia tributaria en la población.

##### **4.4.1. Campaña de Comprobantes de Pago**

Los sorteos de comprobantes de pago, enmarcados en la Campaña de Comprobantes de Pago, representan una de las mejores estrategias para promover la participación directa de la ciudadanía en la lucha contra la evasión tributaria, lo que permite incrementar los niveles de formalización mediante la inducción indirecta al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. La realización de estos sorteos, tanto para personas naturales como para instituciones educativas, fue autorizada mediante Decreto Supremo N° 085–2011–EF, aprobado el 25 de mayo de 2011.

En el Sorteo Escolar, que busca promover la exigencia de comprobantes de pago en la comunidad educativa con el objetivo de sentar bases para la formación de conciencia tributaria en los escolares, participaron 781 centros educativos lo que representó un incremento de 10.8 % de participación con relación al 2010. De dicho total, el 77.6% son colegios públicos (606), y el 22.4% son privados (175).

##### **4.4.2. Capacitando a la Comunidad**

El IATA llevó a cabo el Plan de Capacitación dirigido a los operadores de comercio exterior, Poder Judicial, Ministerio Público, gremios empresariales, municipalidades y otras entidades públicas y educativas. Como resultado del desarrollo de sus líneas educativas de formación, actualización y acreditación se realizaron 109 actividades (2,039 horas dictadas), que contaron con la presencia de 6,859 participantes.

CUADRO N° 11: Capacitación a la Comunidad

SUNAT: CAPACITACIÓN DEL IATA HACIA LA COMUNIDAD, 2011				
Líneas de Acción	Conceptos	Total N de Actividades	Total N de Horas	Total N de Participantes
Formación	XVI Curso de Agentes de Aduana	2	720	70
	X Curso de Auxiliares de Despacho	3	336	117
	I Curso de Despachadores Oficiales	1	256	16
Actualización	Operadores de Comercio Exterior	50	445	2,524
	Instituciones Públicas	20	130	1,256
	Otros	19	80	1275
Acreditación	Acreditación de Auxiliares de Despacho	14	72	1601
<b>Total</b>		<b>109</b>	<b>2,039</b>	<b>6,859</b>

Fuente: SUNAT - IATA  
Elaboración: SUNAT - IATA

#### 4.4.3. Programa de Cultura Tributaria

El Programa de Cultura Tributaria de la SUNAT tiene como principal objetivo contribuir a la generación de conciencia tributaria en la población mediante acciones de difusión de conocimiento tributario y el fortalecimiento de valores ciudadanos. El Programa trabaja sobre uno de los factores determinantes para el éxito de la misión de una administración tributaria: el grado de conciencia tributaria de la sociedad, la cual influye directamente en la disposición de quienes la integran al cumplimiento voluntario y al rechazo del fraude fiscal.

La SUNAT, mediante el Programa de Cultura Tributaria, fue considerada entre las 3 finalistas de la categoría Incidencia Pública, junto con el Gobierno Regional de Piura y el Jurado Nacional de Elecciones, confirmando el quehacer y los resultados del Programa como una buena práctica ciudadana en el "Premio Anual a las Buenas Prácticas en Gestión Pública 2011". El Programa tiene las siguientes líneas de acción:

##### a) Cultura Tributaria en el Sistema Escolar

En el 2011 se ha continuado capacitando a los docentes de la Educación Básica Regular de acuerdo a los contenidos de ciudadanía y tributación contenidos en el Diseño Curricular Nacional (DCN).

La capacitación se desarrolló bajo dos modalidades, ambas presenciales: Charlas de Actualización, y Talleres Participativos. Los Talleres se desarrollaron en Lima y en dos sedes descentralizadas: Tumbes y La Libertad. Con la nueva metodología participativa reflexiva aplicada en los talleres se ha obtenido mayor

compromiso por parte de los docentes para el desarrollo de los temas de tributación consignados en el DCN.

En cuanto a los resultados reportados hasta la fecha, se ha capacitado a 3,841 maestros con lo cual se ha superado en 23% la meta programada.

#### **b) Actividades Complementarias de Cultura Tributaria**

Las actividades complementarias comprendieron la ejecución de dos tipos de actividades: el circuito lúdico educativo y las funciones de teatro, lográndose la participación de 47,782 niños a nivel nacional. Estas actividades se desarrollaron en todas las Intendencias Regionales, Oficinas Zonales y Remotas con especial énfasis en el circuito lúdico educativo en los colegios y en las ferias regionales más representativas del país como también en Lima.

Se firmó el acuerdo de trabajo conjunto con la Red de Fiscales Escolares del Ministerio Público. Con ella, se cumplió la distribución de materiales a todos los colegios de su red en el ámbito nacional y charlas expositivas sobre la función social del tributo.

Se continuaron desarrollando las obras de teatro con los guiones del año anterior mientras que este año continúa el proceso de elaboración de los 4 nuevos sainetes (obras cortas de teatro) que serán implementados en el 2012.

Se elaboró el proyecto "Papás SUNAT van al colegio" que implica la capacitación de los trabajadores para dictar clases de Cultura Tributaria en el colegio de sus hijos y familiares. Se espera contar con docentes internacionales con experiencia en la aplicación que será implementada el año 2012.

#### **c) Cultura Tributaria en la Educación Superior**

Se ha llegado a la meta de 38 eventos y 12,051 participantes. Es importante destacar que se aplicó una nueva metodología, la cual tuvo su inicio en la realización de dos Encuentros Universitarios pilotos con Talleres participativos en Lima. Uno dirigido a universitarios realizado en la Universidad César Vallejo, filial del cono norte, y otro a Institutos Superiores Tecnológicos Públicos, realizado en la sede Chucuito con excelentes resultados tanto cualitativos como cuantitativos. Teniendo en cuenta el éxito de esta metodología, se llevaron a cabo encuentros universitarios del mismo tipo en Arequipa, Huancayo e Ica.

También se realizaron cinco Concursos de Conocimientos a nivel nacional en Piura, Sullana, Cusco, Trujillo, y Chiclayo con motivo de los Encuentros Universitarios, lo cual ha permitido que los jóvenes ganadores de estos Concursos de Conocimientos cuenten con oportunidades para laborar en empresas de prestigio.

En Lima se realizaron diez encuentros universitarios y el resto en el interior del país.

Se realizó un acuerdo de trabajo conjunto con la Contraloría General de la República que participó con sus expositores en más de 20 ciudades a nivel nacional con el tema del Control del Gasto Público y la Lucha contra la Corrupción.

## **5. LIMITACIONES A LAS QUE NOS ENFRENTAMOS**

Durante los últimos años, la SUNAT ha venido enfrentando un conjunto de limitaciones que han debilitado su gestión. A continuación, se señalan las principales.

### **Institucional**

- Inestabilidad del Titular. En los últimos 20 años la duración promedio del Superintendente Nacional ha sido de 1.4 años lo que no ha favorecido el desarrollo de una visión de largo plazo, estable en el tiempo, consistente y con capacidad de implementar estrategias, programas y proyectos.
- Inestabilidad de ingresos. Cada año se revisan los ingresos de la SUNAT y se establecen en la Ley de Equilibrio Financiero.

### **Personal**

- Impedimento para contratar personal; para ordenar los sueldos; para brindar incentivos por resultados y otras restricciones de gasto, establecidas en la Ley de Presupuesto. Ello ha limitado o impedido a la SUNAT la capacidad de atraer, retener y desarrollar talentos.
- Insuficiente personal. Tenemos uno de los mayores ratios población por funcionario en la región.
- Insuficiente protección legal de sus trabajadores ante denuncias por el ejercicio de sus funciones.
- Ausencia de una línea de carrera que establezca y oriente el desarrollo de sus trabajadores.

### **Infraestructura**

- Infraestructura no acorde con las funciones desarrolladas por la SUNAT, lo que ha provocado hacinamiento del personal en sus sedes operacionales y administrativas.
- Cobertura insuficiente en conos de Lima y Provincias. Sedes dispersas en Lima.



- Sistemas y plataforma informática no acordes a las actuales necesidades.
- Puestos de control sin sistemas integrados y sin equipamiento adecuado.

### **Organización**

- Poca flexibilidad para modificar su estructura organizacional, mantenemos la misma estructura aprobada el año 2002.

Las evaluaciones de entidades internacionales como el Fondo Monetario Internacional, han señalado la necesidad de recuperar el grado de autonomía financiera y operativa para lograr la sustentabilidad de la estrategia institucional de mediano plazo.

En respuesta a estas limitaciones y a la necesidad de lograr los ingresos tributarios que requiere el país para financiar el desarrollo nacional, la nueva dirección lideró y logró la dación de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT la misma que se constituye como herramienta legal que permitirá a la SUNAT atender y resolver gradualmente las limitaciones planteadas.

## 6. RATIOS FINANCIEROS

### 6.1. Análisis de la Estructura del Balance General

Los activos totales al 31 de diciembre del 2011 ascendieron a S/ 3,786'618,463.97 presentando un incremento del 54.4% respecto al periodo anterior. El activo corriente asciende a S/. 3,054'329,985.37 que corresponde al 80.7% de los activos totales, presentando un incremento del 78.5% respecto al período 2010.

En el activo corriente, los conceptos más significativos son las cuentas por cobrar que ascienden a S/. 2,887'635,488.49 presentando un incremento de 80.9 % en relación con el año anterior. Las otras cuentas por cobrar ascienden a S/. 38'500,332.39 presentando un incremento del 0.7% en relación con el año anterior. Este incremento del activo corriente estaría reflejando principalmente una mayor presencia operativa por parte de la SUNAT.

El activo no corriente asciende a S/. 732'288,478.60 presentando una disminución del 1.3% respecto al período 2010, esta variación se explica casi en su totalidad por la disminución en las cuentas por cobrar a largo plazo en relación con el año anterior.

### 6.2. Análisis de Pasivos y Patrimonial

El pasivo total asciende a S/. 202'906,139.29 de los cuales 99.8% corresponden al Pasivo Corriente y 0.2% al Pasivo No Corriente.

El Patrimonio totalizó S/. 3,583'712,324.68 correspondiendo a la Hacienda Nacional S/. 2,175'204,514.06, Hacienda Nacional Adicional S/. (65,282'127,457.06) y Resultados acumulados S/. 66,690'635,267.68.

### 6.3. Análisis de la Estructura del Estado de Gestión

Los ingresos Tributarios ascendieron a S/. 76,436'561,623.13 presentando un incremento de 19.1% respecto al período 2010, sustentado principalmente por la recuperación de la actividad económica nacional e internacional.

El costo de ventas que representa el importe del costo de los servicios incurridos en la ejecución de la recaudación de los ingresos tributarios ascendió a S/. 1,546'715,792.12 superior en 18.2% respecto al registrado en el 2010.

Las provisiones en el ejercicio ascendieron a S/. 20,443'858,301.72 presentando una disminución de 11.5% en relación con el año anterior. Asimismo, se obtuvo un resultado operacional de S/. 45,067'811,988.69 superior en 40.4% respecto al registrado en el 2010.

Los ingresos financieros ascendieron a S/. 112'834,347.68, registrando un incremento de 34.5% en relación con el año anterior.

Los resultados del ejercicio ascendieron a S/. 66,690'635,267.68, registrando un incremento de S/. 12,079'391,180.69 respecto al 2010 lo que representa un incremento del 22.1%.

## 7. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Según lo señalado en el Artículo 2° de la Ley de Gestión de la Cuenta General de la República aprobada mediante Ley N° 27312, la SUNAT es una entidad que capta recursos para el Estado, por lo que no corresponde realizar la evaluación del Presupuesto de Gastos e Inversión. En ese sentido, la Dirección General de Presupuesto Público remite periódicamente a la SUNAT Captadora, el Presupuesto de Ingresos Programado para cada ejercicio.

La ejecución presupuestaria en el ejercicio 2011 alcanzó el monto de S/. 66,859'738,973.93, mientras que el monto total programado fue de S/. 63,748'540,297.00, generándose un resultado positivo por S/. 3,111'198,676.93 de. Esta recaudación total presupuestada ejecutada con un resultado superior de 4.9% respecto al Presupuesto Programado.

Posterior al Presupuesto Inicial aprobado con Ley N° 29626 por S/. 58,996'310,100.00, se realizaron modificaciones mediante Créditos Suplementarios a través de las siguientes normas:

- a) Decreto Supremo N° 076-2011-EF por un monto de S/. 590,000.00 nuevos soles
- b) Decreto Supremo N° 129-2011-EF por un monto de S/. 450,000.00 nuevos soles
- c) Decreto Supremo N° 143-2011-EF por un monto de S/. 155,000.00 nuevos soles
- d) Decreto de Urgencia N° 054-2011 por un monto de S/. 888'924,864.00 nuevos soles
- e) Decreto de Urgencia N° 058-2011 por un monto de S/. 1,472'565,008.00 nuevos soles
- f) Decreto de Urgencia N° 059-2011 por un monto de S/. 584'000,000.00 nuevos soles
- g) Decreto Supremo N° 234-2011-EF por un monto de S/. 610,000.00 nuevos soles

La ejecución Presupuestaria del año 2011 fue de S/. 66,859'738,973.93 nuevos soles presentado un incremento del 16.96% en relación con lo obtenido en el 2010.